

PROGRAMA DEPORTIVO



2010



INDICE

CAPITULO I. PRELIMINAR.....	PÁGINA 4
CAPITULO II .NIVELES.....	PÁGINAS 5-7
CAPITULO III. DIVISIONES, MARCAS RESULTADOS Y RANKING....	PÁGINAS 8-13
CAPITULO IV. HOMOLGACIÓN RECORDS NACIONALES.....	PAGINAS 14
CAPITULO V. CATEGORÍAS.....	PÁGINAS 15
CAPITULO VI. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN.....	PÁGINAS 16-20
CAPITULO VII. DEPORTES.....	PÁGINA 22-23
CAPITULO VIII. ACTIVIDADES Y COMPETICIONES.....	PÁGINAS 24-27
CAPITULO IX. USO DE PREMIOS.....	PÁGINA 27-28
CAPITULO X. PARTICIPACIÓN.....	PÁGINA 29
CAPITULO XI INSCRIPCION.....	PÁGINA 29-32
CAPITULO XII. LICENCIAS DEPORTIVAS.....	PÁGINAS 31-36
CAPÍTULO XIII. CUOTAS.....	PÁGINAS 36-37
CAPITULO XIV. HOMOLOGACIÓN, RECONOCIMIENTO-AUTORIZACION DE CAMPEONATOS Y ACTIVIDADES.....	PÁGINAS 38
CAPITULO XV. DESCALIFICACIONES Y RECLAMACIONES	PÁGINAS 39-40
CAPITULO XVI. PARTICIPACION EN COMPETICIONES INTERNACIONALES	PÁGINAS 41

CAPITULO XVII. DOPAJE.....	PÁGINA 42
CAPITULO XVIII. SEGURO DEPORTIVO. COMPAÑÍA ASEGURADORA “ASISA”.....	PÁGINA 43
CAPITULO XIX. JORNADAS DE TECNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA	PÁGINA 43
CAPITULO XX. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE DEPORTISTAS...PÁGINA 44	
CAPITULO XXI OBSERVACIONES IMPORTANTES.....	PÁGINA 45
CAPTULO XXII REGLAMENTO DISCIPLINARIO.....	PÁGINA 46

ANEXOS

ANEXO I. CALENDARIO DE COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES 2010.....	PÁGINA 47-48
ANEXO II. DEPORTES Y MODALIDADES OFICIALES 2010	PÁGINAS 49-54
ANEXO III. MARCAS MÁXIMAS Y MINIMAS.....	PÁGINA 55-57
ANEXO IV. SOLICITUD INSCRIPCIÓN ANUAL.....	PÁGINA 54
ANEXO V. CERTIFICADO MÉDICO.....	PÁGINA 55
ANEXO VI RECOMENDACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTOS MEDICO-DEPORTIVOS PARA CERTIFICADO DE LICENCIA FEDERATIVA FEDDI 2010	
ANEXO VII. AUTORIZACIÓN FAMILIAR/CONSENTIMIENTO DEL DEPORTISTAS/ VISTO BUENO DEL CLUB.	

CAPITULO I. PRELIMINAR

La Federación Española de Deportes para personas con discapacidad intelectual (en adelante FEDDI) planifica la temporada 2010 en consecuencia con las competencias concedidas por las disposiciones del **Ministerio de Educación, Cultura y Deportes**, a través del **Consejo Superior de Deportes**, según establece la Ley del Deporte de 1.990.

A tal fin, se dictan las presentes ***NORMAS GENERALES PARA COMPETICIONES*** organizadas por FEDDI, durante la temporada 2010, excepto en lo que expresamente se señale en sus normas específicas o, en caso de faltar estas, en lo dictado por la Federación Española de la modalidad deportiva correspondiente, INAS FID e IPC.

Así mismo, se podrán modificar y establecer otras normativas en aquellas Competiciones organizadas por la **Federación Internacional de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (INAS-FID)** y el **Comité Paralímpico Internacional -IPC** (a través del Comité Paralímpico Español) de acuerdo a su reglamentación específica.

El comité técnico de cada deporte, si existiera, deberá velar por el correcto desarrollo de cada deporte, proponiendo en cada momento las variaciones q se estimen para la mejora del deporte en cuestión.

El Comité Técnico de cada deporte, si existe, será el máximo organismo técnico dentro de éste deporte.

Se faculta a la Junta Directiva y Comisión Delegada de FEDDI para interpretar y coordinar la presente normativa en interés de la práctica deportiva de las Personas con Discapacidad Intelectual y de las propias Competiciones en el Territorio Español.



CAPITULO II. NIVELES

El objetivo de FEDDI es ofrecer la posibilidad de competir a todos los deportistas con Discapacidad Intelectual, independientemente del tipo y grado de Discapacidad. Por este motivo, establece Niveles de Participación ***dirigidos a los deportistas***, en función de las posibilidades de competición que pueden presentar estos.

Hay que tener en cuenta que cada deportista tiene unas capacidades potenciales pero otra cuestión son esas mismas capacidades en función de su rendimiento y técnica en el deporte en general o en una modalidad deportiva en particular.

FEDDI clasifica los deportes en cuatro niveles:

NIVEL I. COMPETICION.

Es el nivel que está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el ***DEPORTE SIN MODIFICACIÓN*** del Reglamento correspondiente.

Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento de la Federación Española del deporte en cuestión. Además, deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente del deporte correspondiente.

Según recoge el CAPITULO III, se establecerán Divisiones dentro de este nivel en los deportes de Baloncesto y Fútbol sala, en función de las capacidades de los deportistas y de sus resultados si fuera necesario por el alto número de inscripciones.

Todos los campeonatos se desarrollarán basándose en el Reglamento de la Federación Española de cada modalidad deportiva, siempre que no sea contradictorio con la normativa aplicada por la Federación Internacional (INAS-FID) o las normas del Comité Paralímpico Español.

NOTA.—El comité técnico de FEDDI podrá adecuar el Reglamento a las necesidades de organización, recogiendo dichas modificaciones en el Reglamento Específico y en las Normas Técnicas de cada Competición.

NIVEL II. ADAPTADA

Es el nivel dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva que necesiten, en parte, la ***ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO*** a sus necesidades. Se realizarán las modificaciones técnicas en los reglamentos (respetándose al máximo las normas de juego) de acuerdo a sus posibilidades físicas y psíquicas.

Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento. Además, estos deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus condiciones.

Según recoge el CAPITULO III, se establecerán Divisiones dentro de este nivel, en función de las capacidades de los deportistas.

Todos los campeonatos se basarán en el reglamento de la Federación Española correspondiente, realizándose las adaptaciones en beneficio de los deportistas.

El Comité Técnico de FEDDI podrá establecer las normas de participación en este nivel, pudiendo ser sancionados aquellos deportistas fuera de nivel.

NIVEL III. HABILIDADES DEPORTIVAS.

Es el nivel dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia motriz muy baja y que necesiten realizar **PRUEBAS DEPORTIVAS** (individuales) o deporte MUY ADAPTADO, (colectivas) de la modalidad deportiva correspondiente, adaptadas a sus posibilidades.

Los participantes deberán conocer y respetar las Pruebas. Además, estos deberán demostrar **la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus posibilidades.**

La competición se basará en deporte adaptado de la modalidad deportiva correspondiente, pudiendo completarlo con pruebas de habilidades deportivas del deporte correspondiente.

NIVEL IV. JUNIOR

Es el nivel orientado a los deportistas más jóvenes. En este nivel se realizarán pruebas deportivas, teniendo un carácter más lúdico y participativo, con el objetivo de ir integrando a los deportistas más jóvenes en el deporte de competición.

La inclusión de esta categoría se realizará en aquellos deportes en los que FEDDI tiene representación a nivel internacional (ATLETISMO, NATACIÓN Y TENIS DE MESA), además de en GIMNASIA RÍTMICA debido a las características especiales de este deporte.

Para poder participar en esta categoría los deportistas deberán tener entre 12 y 15 años cumplidos el día de la celebración del Campeonato, para los deportes de atletismo, natación y tenis de mesa. Para la Gimnasia rítmica las deportistas deberán tener edades comprendidas entre los 8 y 15 años cumplidos el día de celebración del Campeonato.

La competición estará basada en las pruebas más representativas de cada modalidad deportiva. (Ver pruebas de cada deporte en Anexo II)

NOTA.–La FEDDI organiza Campeonatos de España y, por tanto, todos los deportistas que acudan a una competición organizada por FEDDI deben, en función de su rendimiento y técnica en el deporte en particular, adaptarse a su nivel de participación correspondiente y realizar la práctica deportiva en cuestión de la manera más NORMALIZADA posible.

Entendemos que cualquier deportista discapacitado intelectual, independientemente de su grado de discapacidad, puede ENTRENAR y MEJORAR en el deporte en cuestión dentro de sus posibilidades y niveles de participación.

El Comité técnico de FEDDI podrá establecer las normas de participación en este nivel, pudiendo ser sancionados aquellos deportistas fuera de nivel.

IMPORTANTE.—En algunos de los deportes individuales o de equipo en los que no es posible clasificar por tiempos, (Tenis de mesa, baloncesto, fútbol sala y gimnasia rítmica) a los deportistas se les podrá exigir en la convocatoria los resultados de unas pruebas de habilidades deportivas del deporte en cuestión, a **realizar por el entrenador** correspondiente previas al envío de la inscripción del campeonato que marquen la inscripción de un deportista en un nivel u otro de participación.

Estas pruebas de habilidades deportivas las desarrollará el comité técnico de cada deporte en cuestión.



CAPITULO III. DIVISIONES, MARCAS RESULTADOS Y RANKING

La filosofía de FEDDI es establecer NIVELES DE PARTICIPACION que permitan competir en igualdad de condiciones a todos los Deportistas con Discapacidad Intelectual, independientemente de su grado de afectación, tipo de Discapacidad y/o sexo. Por este motivo, FEDDI podrá aplicar las siguientes normas en relación con las DIVISIONES, marcas y resultados como mecanismo de control:

1. MARCAS (VER ANEXO III)

a. MARCAS MINIMAS. FEDDI podrá establecer las marcas mínimas de clasificación para cada Competición Nacional en aquellos deportes con una inscripción muy alta.

1. Las marcas mínimas solo podrán establecerse en el NIVEL COMPETICIÓN en los DEPORTES INDIVIDUALES.
2. En los DEPORTES COLECTIVOS se podrá exigir a los equipos LA ACREDITACIÓN DEL NIVEL COMPETICIÓN mediante la presentación de resultados, debidamente certificados por la Federación Territorial.
3. Los deportistas deberán demostrar las marcas mínimas para participar, con excepción de aquellos participantes que apruebe el director de Competición.

b.- MARCAS MÁXIMAS. FEDDI podrá establecer marcas máximas de clasificación para cada Competición Nacional a aquellos equipos y deportistas de los Niveles Adaptada y Habilidades Deportivas. Estos deportistas deberán inscribirse en el NIVEL SUPERIOR de Competición si igualan o superan la marca máxima establecida, debiendo asumir las responsabilidades que se produzcan al incurrir en una inscripción errónea (VER DESCALIFICACIONES POR FUERA DE NIVEL)

1. Las marcas máximas solo podrán establecerse en los NIVELES ADAPTADA Y HABILIDADES DEPORTIVAS en los DEPORTES INDIVIDUALES.
2. En los Deportes Colectivos se podrá exigir la ACREDITACION DEL NIVEL ADAPTADO Y HABILIDADES DEPORTIVAS mediante la presentación de resultados de las pruebas de habilidades deportivas propuestas en cada convocatoria, o por resultados obtenidos en campeonatos organizados por las federaciones territoriales.



2. DIVISIONES

La FEDDI establecerá ***DIVISIONES EN CADA NIVEL*** atendiendo al Ranking del año anterior **EN LOS DEPORTES COLECTIVOS DE BALONCESTO Y FUTBOL SALA ÚNICAMENTE**. Estas Divisiones estarán formadas por nueve equipos, estableciéndose un sistema de ascensos y descensos entre los dos últimos y los dos primeros de cada división.

NOTA: El 1er y el 2º equipo clasificado en las categorías ADAPTADA 1º DIVISION y 2º DIVISION y HABILIDADES DEPORTIVAS, deberán OBLIGATORIAMENTE inscribirse en un Nivel Superior al año siguiente. Los equipos clasificados en las dos últimas posiciones del NIVEL COMPETICIÓN deberán inscribirse al año siguiente en la categoría de ADAPTADA 1ª DIVISION, siempre y cuando la COMPETICIÓN estuviera formada por un mínimo de ocho equipos.

En el caso de que la primera división de una modalidad no estuviera completa por baja de algún equipo, lo equipos que tengan ranking del año anterior tendrán que subir de categoría hasta completar la 1ª división de cada categoría.

Será responsabilidad de cada Club y/o entrenador, de la inscripción de un deportista o un equipo en un NIVEL DETERMINADO, asumiendo las consecuencias que pueda tener dicha inscripción.

Este sistema de competición podrá verse modificado, como consecuencia de las características especiales de cada campeonato.

- a.** Los equipos que carezcan de Ranking se inscribirán en la última división del Nivel que les corresponda. (En las ocasiones en las que la división más alta no este completa, existirá la posibilidad de que algún equipo, aún no teniendo ranking del año anterior, pueda inscribirse en esa categoría, siempre y cuando pueda acreditar que tiene nivel suficiente para disputar ese nivel de competición.
- b.** La última división podrá estar formada por más de 8 equipos en función del nº de inscripciones.

- c. No habrá descalificaciones en la Inscripción de la División, pero será responsabilidad de cada entrenador la Inscripción en el Nivel, y por tanto, de la descalificación por FUERA DE NIVEL.

En los **deportes INDIVIDUALES** todo aquel deportista que haya participado en un nivel de competición y haya estado clasificado entre los **CINCO PRIMEROS PUESTOS**, **NO podrá participar EN AÑOS POSTERIORES** en un nivel inferior.

Además, en los deportes individuales de **CAMPO A TRAVÉS, ATLETISMO, NATACIÓN, TENIS DE MESA, GIMNASIA RITMICA, EQUITACIÓN, ESQUÍ NÓRDICO, ESQUÍ ALPINO, EL PRIMERO, SEGUNDO** clasificado de los niveles **Adaptada y Habilidades Deportivas** deberán, **OBLIGATORIAMENTE**, participar en un nivel superior durante el año siguiente, pudiendo volver a descender al año posterior siempre que no se encuentre entre los **5 MEJORES PUESTOS** del nivel superior (salvo modificaciones específicas de algún campeonato)

Este sistema podrá ser modificado por el comité técnico de FEDDI en función de las características de algún Campeonato.

3. RESULTADOS Y RANKINGS

Durante el año 2010 se elaborará un Ranking de resultados sobre la base de la clasificación obtenida en cada Campeonato de España.

*Esta clasificación se hará sumando los puntos obtenidos, tanto por los clubes, masculinos como por los femeninos, en cada nivel: **COMPETICIÓN, ADAPTADA, HABILIDADES DEPORTIVAS Y COMPETICIÓN JUNIOR** Por lo tanto se establecerán tres rankings **COMPETICIÓN, ADAPTADA Y HABILIDADES DEPORTIVOS**, uno por cada categoría de participación. La puntuación de cada categoría será la misma ya que cada ranking es totalmente independiente uno de otro. **LAS PRUEBAS DE LA CATEGORÍA DE COMPETICIÓN JUNIOR SE INCLUIRAN DENTRO DEL RANKING DE COMPETICIÓN, PUNTUANDO DICHAS PRUEBAS JUVENILES EN EL RANKING DE COMPETICIÓN DE CADA CAMPEONATO.***

Se reconocerá equipo ganador aquel que establezca un mayor nº de puntos en la suma total de las pruebas del campeonato, tanto masculino como femenino, estableciéndose un ranking único de clubes. Según los resultados obtenidos en la Clasificación, se establecerá una puntuación de la siguiente forma:

a.-PUNTUACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA – DEPORTES COLECTIVOS (CATEGORIA COMPETICIÓN) (clubes/autonomías)

1º PUESTO	10 PUNTOS
2º PUESTO	9 PUNTOS
3º PUESTO	8 PUNTOS
4º PUESTO	7 PUNTOS
5º PUESTO	6 PUNTOS
6º PUESTO	5 PUNTOS
7º PUESTO	4 PUNTOS
8º PUESTO	3 PUNTOS
9º PUESTO	2 PUNTOS
10º PUESTO	1 PUNTO

b.- PUNTUACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA – DEPORTES INDIVIDUALES, (CATEGORIA COMPETICIÓN)

(Clubes/Autonomías)- (PUNTUACIÓN POR PRUEBA)

1º PUESTO	8 PUNTOS
2º PUESTO	7 PUNTOS
3º PUESTO	6 PUNTOS
4º PUESTO	5 PUNTOS
5º PUESTO	4 PUNTOS
6º PUESTO	3 PUNTOS
7º PUESTO	2 PUNTOS
8º PUESTO	1 PUNTO

c.- PUNTUACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA – DEPORTES COLECTIVOS. (CATEGORIA ADAPTADA) CLUBES

1º PUESTO	10 PUNTOS
2º PUESTO	9 PUNTOS
3º PUESTO	8 PUNTOS
4º PUESTO	7 PUNTOS
5º PUESTO	6 PUNTOS
6º PUESTO	5 PUNTOS
7º PUESTO	4 PUNTOS
8º PUESTO	3 PUNTOS
9º PUESTO	2 PUNTOS
10º PUESTO	1 PUNTO

**d.- PUNTUACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA – DEPORTES INDIVIDUALES.
(CATEGORIA ADAPTADA) CLUBES**

1º PUESTO	8 PUNTOS
2º PUESTO	7 PUNTOS
3º PUESTO	6 PUNTOS
4º PUESTO	5 PUNTOS
5º PUESTO	4 PUNTOS
6º PUESTO	3 PUNTOS
7º PUESTO	2 PUNTOS
8º PUESTO	1 PUNTOS

**e.- PUNTUACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA – DEPORTES COLECTIVOS.
(CATEGORIA HABILIDADES DEPORTIVAS) CLUBES**

1º PUESTO	10 PUNTOS
2º PUESTO	9 PUNTOS
3º PUESTO	8 PUNTOS
4º PUESTO	7 PUNTOS
5º PUESTO	6 PUNTOS
6º PUESTO	5 PUNTOS
7º PUESTO	4 PUNTOS
8º PUESTO	3 PUNTOS
9º PUESTO	2 PUNTOS
10º PUESTO	1 PUNTO

**f.- PUNTUACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA – DEPORTES INDIVIDUALES.
(CATEGORÍA HABILIDADES DEPORTIVAS)
CLUBES**

1º PUESTO	8 PUNTOS
2º PUESTO	7 PUNTOS
3º PUESTO	6 PUNTOS
4º PUESTO	5 PUNTOS
5º PUESTO	4 PUNTOS
6º PUESTO	3 PUNTOS
7º PUESTO	2 PUNTOS
8º PUESTO	1 PUNTO

➤ CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. En FEDDI confiamos en los entrenadores y/o delegados y entendemos que son ellos los responsables de adjudicar el nivel de los deportistas. Por ello, la inscripción en un nivel u otro debe estar decidida con la suficiente responsabilidad como para entender que

puede perjudicar a otros deportistas de niveles más bajos que han realizado un esfuerzo por llegar a un nivel de competencia alto de acuerdo a su potencialidad.



2. Por este motivo, desde FEDDI se podrán tomar las decisiones y actuaciones necesarias para el control de los niveles, invalidando a aquellos clubes, entrenadores, delegados y/o deportistas que de forma intencionada se inscriban en un nivel que no les corresponde, pudiendo ser sancionados económicamente, administrativamente o deportivamente.

3. Por último, FEDDI entiende que la participación de deportistas en un Campeonato de España con carácter oficial (en cualquiera de los niveles) requiere el entrenamiento suficiente y la preparación adecuada para beneficio del deportista, del club y de la propia Federación Española, ayudando a mejorar la imagen de la Persona con Discapacidad Intelectual en la sociedad.

4. Señalar que aquellos deportistas en deportes individuales, o equipos en deportes colectivos, que sean descalificados durante la competición, no podrán obtener ningún punto para el ranking aún habiendo menos de 8 participantes en las pruebas individuales y 10 participantes en los deportes colectivos.

CAPITULO IV. HOMOLOGACIÓN RECORDS DE ESPAÑA

Cualquier registro sometido a homologación debe haber sido conseguido de acuerdo a las normas que se establecen. Cuando un Récord se homologa ha de tenerse en cuenta el principio de protección al que lo ostenta en dicho momento, así como el del que acaba de realizarlo y a los que podrán batirlo.

CONDICIONES GENERALES A CUMPLIR PARA LA HOMOLOGACIÓN

- 1. La competición donde se obtenga el récord deberá **aparecer en las programaciones oficiales**, tanto a nivel de federaciones nacionales como federaciones autonómicas.*
- 2. Para que el record pueda ser reconocido, en la prueba deberá haber una participación mínima de 4 atletas de 3 clubes diferentes. Por lo tanto se deberá presentar un documento oficial de la prueba con el número total de atletas inscritos en la misma*
- 3. También podrán reconocerse aquellos records que sean conseguidos a través de Tests realizados por el deportista. Dicho Test tendrá que cumplir todos los requisitos de homologación de records, tanto en atletismo como en natación.*
- 4. No se reconocerá ningún record que haya sido conseguido en una prueba mixta (hombres y mujeres)*
- 5. En atletismo para las pruebas de carrera, se adjuntará el original del acta de la prueba, sellada por el colegio de árbitros debiendo ser el registro electrónico. En el caso de que no fuera así se deberán presentar las 3 hojas de toma de tiempo de los 3 cronometradores oficiales, debidamente selladas por el juez arbitro. Debiendo haber una concordancia entre los tiempos para que este sea reconocido como récord*
- 6. En los lanzamientos se exigirá la certificación del Juez Árbitro junto con el original del acta de la prueba, certificando que el material y las condiciones en las que se obtuvo la marca están conformes con las especificaciones reglamentarias.*
- 7. Los records conseguidos en la modalidad de atletismo, deberán ser conseguidos en instalaciones homologadas por la Real Federación Española de Atletismo.*
- 8. En la modalidad de natación, se adjuntará el original del acta de la prueba, sellado por el colegio de árbitros, debiendo ser el registro mediante marcador electrónico.*
- 9. Los records conseguidos en la modalidad de natación deberán ser conseguidos en instalaciones homologadas por la Real Federación Española de natación.*
- 10. Todas las solicitudes de homologación de records se solicitarán a través del formulario oficial de la FEDDI.*

CAPITULO V. CATEGORIAS

FEDDI organiza las categorías atendiendo a los siguientes criterios:

➤ **EDAD.**

En los deportes de **ATLETISMO, NATACIÓN Y TENIS DE MESA**, podremos distinguir dos categorías:

a.- *Categoría Absoluta*, esta categoría esta dirigida a aquellos deportistas con edades a partir de los 16 años.

b.- *Categoría Junior*, está categoría esta dirigida a aquellos deportistas con edades comprendidas entre los **12 y los 15 años**.

(Ver pruebas en Anexo II)

En **GIMNASIA RITMICA**, debido a la precocidad con la que se inicia la práctica de este deporte las edades de las categorías son diferentes, estableciéndose de la siguiente manera:

a.- *Categoría Absoluta*, esta categoría esta dirigida a aquellos deportistas con edades a partir de los 16 años, cumplidos antes del día de la competición.

b.- *Categoría Junior*, está categoría esta dirigida a aquellos deportistas con edades comprendidas entre los **8 y los 15 años**

En **Natación** se abre una nueva categoría para las personas con síndrome de down. Para participar en esta prueba los deportistas tendrán que tener una edad mínima de 14 años cumplidos antes del día de la competición. Las pruebas serán las mismas que en la categoría de competición.

- Estas personas tendrán la posibilidad de competir en la categoría de competición absoluta, si así lo decidieran. Podrán competir en una categoría u otra, pero no en las dos.

(Ver pruebas en Anexo II)

En **EL RESTO DE DEPORTES**, existe una sola categoría:

a.- *Categoría Absoluta*, esta categoría estará dirigida a deportistas que tengan cumplidos 14 años el día de celebración de la competición.

(Ver pruebas en Anexo II)

En aquellas categorías en las que por motivos de baja participación no puedan disputarse el Campeonato en la categoría Junior, estos deportistas tendrán la posibilidad de inscribirse en la categoría superior.

La categoría competición junior en principio será mixta o distinguiendo masculino y femenino en función de las inscripciones que se reciban.

➤ **SEXO.** Se establecen tres categorías diferenciando sexos:

- a) Categoría masculina.
- b) Categoría femenina
- c) Categoría mixta.

CAPITULO VI. DERECHOS DE PARTICIPACION

1. FEDERACIONES AUTONOMICAS

- a) Tendrán derecho a participar en Competiciones aquellas Comunidades Autónomas que tengan legalmente constituida la Federación Autónoma de Deportes para Discapacitados Intelectuales, según recoja la normativa deportiva de cada Comunidad Autónoma, y entreguen en FEDDI sus proyectos y memoria de actividades.
- b) Las Federaciones Deportivas participarán como Selecciones Autónomas en aquellos Campeonatos de España por Comunidades que con este carácter se convoquen, siendo responsabilidad directa suya la participación de los deportistas, entrenadores y delegados.
- c) Todos los participantes deberán tener actualizada la licencia deportiva correspondiente.
- d) Las Federaciones Deportivas Autónomas conceden el derecho de participación de los deportistas, entrenadores y clubes deportivos a los Campeonatos de España de clubes e individuales que con ese carácter se convoquen, siendo responsabilidad suya la inscripción en la Competición de los mismos.

2. CLUBES DEPORTIVOS

- a) Tendrán derecho a participar en Competiciones oficiales aquellos Clubes Deportivos y Agrupaciones Deportivas legalmente constituidos de acuerdo a la Ley del Deporte de cada Comunidad y que tramite su inscripción en FEDDI en el plazo y la forma establecidos, a través de sus federaciones territoriales.
- b) Los Clubes Deportivos participarán en aquellos Campeonatos individuales y de Clubes, **previa autorización** de la Federación Deportiva Autónoma, siendo responsabilidad de FEDDI la inscripción de aquellos Clubes Deportivos en cuya Región no exista Federación.

En aquellos Campeonatos que exista una demanda de plazas superior a las posibles, se establecerá la elección de los participantes a través de los criterios de selección expuestos en esta normativa, se consultará el derecho de inscripción de los clubes a la Federación Autónoma (en la Autonomía que esté creada), siendo esta la responsable

directa de adjudicación de plazas para ese Campeonato; sino fuese así, será la propia FEDDI quien decidirá el modo de inscribir a los participantes.

3. DEPORTISTAS

a) Se permite la participación en Competiciones Oficiales organizadas por FEDDI a aquellas Personas con **Licencia Deportiva FEDDI** de la temporada 2010 en vigor.

(NOTA–No se permitirá la participación a quien no posea dicha licencia deportiva, bajo ningún concepto en los plazos establecidos para cada Campeonato) que tramite su inscripción en FEDDI en el plazo y la forma establecidos:

- Que tengan igual o más de 14 o 16 años, (dependiendo del deporte) el día de la celebración del Campeonato en la Categoría Absoluta
- Que tengan 12 años cumplidos el día de celebración del Campeonato para la Categoría Junior. **(Con excepción de GIMNASIA RITMICA donde la edad de participación mínima será 8 años).**

b) Los deportistas solamente podrán participar en:

DEPORTES COLECTIVOS + DEPORTES INDIVIDUALES

(En Campeonatos por Selecciones Autonómicas podrá participar en un deporte colectivo distinto al que haya podido participar en el Campeonato de Clubes)

c) La proporción de deportistas por club deportivo (por norma general) será de **8 deportistas y dos entrenadores y/o delegados**

d) En los Deportes de ATLETISMO Y NATACIÓN se podrá establecer una MARCA MINIMA INTERNACIONAL HOMOLOGADA. Aquellos deportistas que demuestren igualar o superar esta marca, adquirirán el derecho de participación, previa aceptación del comité técnico de la FEDDI.

e) Siempre que las condiciones de organización lo permitan, los deportistas pertenecientes al club o a la Comunidad encargada de la Organización de un evento, podrán disponer de un mayor número de plazas de inscripción, **(SOLO DE PARTICIPACION, NO DE ALOJAMIENTOY MANUTENCION).**



4. ENTRENADORES Y DELEGADOS

Se establece una proporción de cuatro deportistas por cada entrenador/Delegado inscrito en una Competición. Aquellos deportistas que necesiten mayor apoyo de entrenadores/ delegados deberán justificarlo. El ratio será el siguiente:

- De 1 a 4 deportistas: 1 entrenador/delegados
- De 5 a 8 deportistas: 2 entrenador / delegados
- De 9 a 12 deportistas: 3 entrenadores/delegados

a) ENTRENADORES: Se permite la participación en Competiciones Oficiales organizadas por FEDDI a aquellas personas con Licencia Deportiva FEDDI de la temporada en vigor (no se permitirá la participación a quien no posea dicha licencia deportiva, bajo ningún concepto) que acrediten mediante **Copia del Título deportivo de la especialidad deportiva expedido por entidades reconocidas oficialmente** y que se encuentre en posesión de la Licencia deportiva de la Temporada en vigor.

b) DELEGADOS: Serán las Personas designadas por el responsable del CLUB para representar a su equipo durante una Competición Oficial organizada por FEDDI. Deberá acreditarse como tal, y será el encargado de mantener el contacto con la organización (reuniones de delegados, reclamaciones, solicitud de información,...). Deberá estar en posesión de la **Licencia Deportiva FEDDI** de la temporada en vigor (no se permitirá la participación a quien no posea dicha licencia deportiva, bajo ningún concepto).

c) FUNCIONES DELEGADOS Y ENTRENADORES:

1. Los delegados y entrenadores de los diferentes clubes, serán los encargados de hacer llegar a FEDDI, las bajas o modificaciones que pudieran producirse en la inscripción original del Campeonato.

Dichas bajas o modificaciones deberán comunicarse a la Organización como máximo 7 días antes del comienzo del Campeonato.

En el Campeonato se aceptará realizar un cambio de un deportista siempre y cuando, sea una baja debido a motivos de extrema gravedad (lesión, enfermedad...). La justificación deberá ser por escrito.

Esta normativa deberá cumplirse en los deportes de **ATLETISMO, NATACIÓN Y TENIS DE MESA**, donde las modificaciones afectan directamente al desarrollo del Campeonato.

2. Los entrenadores y delegados de los clubes, tendrán en cada Campeonato o evento organizado por FEDDI una zona reservada para colocarse durante el Campeonato. En la reunión técnica se informará de dicha zona. (Se atenderán las necesidades especiales que pudieran plantearse en cualquier situación).

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CAMPEONATOS

En caso de sobrepasar las plazas previstas para un Campeonato, se aplicarán los siguientes criterios de Selección de participantes:

1. El club deportivo que pretenda participar en un Campeonato de España, debe de estar dado de alta como club en FEDDI **en la fecha limite de inscripción que aparece en la convocatoria de cada Campeonato.**
2. Priorizar a los clubes inscritos en el Campeonato que tengan ranking del año anterior en el Campeonato y que consiguieron puntos para el ranking nacional en el Campeonato de España para el que se establecen los criterios de selección. **NOTA.- Ningún club podrá obtener más plazas de las que tuvo en el año anterior.**
3. Priorizar aquellos clubes inscritos en el Campeonato que no tengan representación provincial y/o autonómica.
4. Priorizar a los clubes inscritos en el Campeonato que tengan ranking Nacional de FEDDI.
5. Priorizar aquellos clubes que tuvieron participación en el Campeonato de España del año anterior independientemente de que obtuvieran puntos ranking o no.
6. Priorizar a los clubes inscritos en el Campeonato que tengan un ranking Autonómico, y que la FEDDI tenga constancia del mismo antes de la celebración del Campeonato de España en cuestión, del deporte para el que se establecen los criterios de Selección
7. Priorizar aquellos clubes inscritos en el Campeonato de nueva constitución en FEDDI

Una vez aplicados los criterios de selección, y realizado el grupo de clubes deportivos que han quedado fuera de las plazas del Campeonato, se comunicará a los clubes teniendo éstos la posibilidad de participar y hacerse cargo de los gastos de alojamiento y manutención, en cuyo caso deberán comunicarlo a FEDDI en el plazo establecido que indique la Federación. Las posibilidades de participación en los Campeonatos asumiendo gastos son las siguientes:

- En deportes colectivos, se aceptarán 4 equipos más de las plazas previstas por FEDDI.
- En deportes individuales se aceptarán un 10% de las plazas que FEDDI tuviera previstas para el Campeonato.

Los criterios de prioridad para optar a estas plazas serán:

- Club que posea más licencias en vigor en la fecha límite de inscripción.
- Segundo club que posea más licencias en vigor en la fecha límite de inscripción (no pudiendo ser de la misma Federación Autonómica)
- Tercer club que posea más licencias en vigor en la fecha límite de inscripción (no pudiendo ser de las 2 Federaciones Autonómicas anteriores)
- Y así sucesivamente...

En cada campeonato de España, estarán reservadas un **8% de las plazas del Campeonato para Clubes de nueva inscripción en FEDDI**, durante la temporada en vigor. Además se reservará un 5% de las plazas admitidas para la CATEGORÍA JUNIOR a parte de las inscripciones. En el caso de no cubrirse estas plazas, las restantes se sumaran al total de plazas, y en el caso de superar dichas plazas, se tomarán como criterios de selección los siguientes:

1. Participación en el Cto. Autonómico y que FEDDI tenga constancia de ello **según lo establecido en el CAPITULO XIII de este Programa Deportivo.**
2. Que los deportistas tengan marca homologada (deportes individuales).
3. En los Deportes de ATLETISMO Y NATACIÓN se podrá establecer una MARCA MINIMA INTERNACIONAL HOMOLOGADA. Aquellos deportistas que demuestren igualar o superar esta marca, adquirirán el derecho de participación, previa aceptación del comité técnico de la FEDDI.

Los CAMPEONES AUTONOMICOS (nivel competición), (Tanto en deportes individuales como de equipos), tendrán su plaza asegurada siempre y cuando el Campeonato de la Comunidad esté HOMOLOGADO según lo establecido en el CAPITULO XIII de este Programa Deportivo.

Finalmente, se concede el derecho a la Junta Directiva de FEDDI y en su defecto al Vicepresidente Deportivo, a decidir sobre los participantes que pondrán acceder a dichas plazas.

IMPORTANTE

Todo tipo de documentación, comunicado, tramitación de licencias, tramitación e inscripción de clubes, etc. se deberán gestionar a través de las Federaciones Autonómicas correspondientes, y ellas a su vez tramitarlo a la Federación Española, excepto en aquellas Comunidades Autónomas en las que todavía no se haya creado la Federación Territorial; en este último caso, los clubes se dirigirán directamente a la Federación Española y viceversa.



CAPITULO VII. DEPORTES

1. Los **DEPORTES** en I.P.C, INAS –FID y FEDDI pueden ser:

Los DEPORTES OFICIALES para la temporada 2010 son:

(*Ver ANEXO II de deportes y modalidades deportivas FEDDI 2010)

<i>COMITÉ PARALÍMPICO INTERNACIONAL</i>	<i>FEDERACIÓN INTERN. INAS-FID</i>	<i>FEDDI</i>
ATLETISMO CARRERAS: T 20 SALTOS: F-20 LANZAMIENTOS: F-20	ATLETISMO ATLETISMO P.C. CAMPO A TRAVES	ATLETISMO ATLETISMO P.C. CAMPO A TRAVES
BALONCESTO CLASE: ID	BALONCESTO	BALONCESTO
EQUITACIÓN (EXHIBICIÓN) CLASE, reprise GRADO III		EQUITACIÓN
	ESQUI ALPINO	ESQUI ALPINO
ESQUI NORDICO CLASE: ID	ESQUI NORDICO	ESQUI NORDICO
TENIS DE MESA CLASE 11	TENIS DE MESA	TENIS DE MESA
NATACIÓN PRUEBAS: S-14 ESTILOS: SB 14 RELEVOS: SM14	NATACIÓN	NATACIÓN
	FÚTBOL 11	FÚTBOL SALA masculino
	TENIS	PETANCA
	CICLISMO	GIMNASIA RÍTMICA
		GOLF
	JUDO	
	TENIS	
	REMO	
	POWER-LIFTING	

2. Para que un deporte o disciplina deportiva sea reconocido como oficial deberá ser aprobado por los órganos competentes de la Federación Española y reunir, como mínimo, alguna de las siguientes características.

- Estar recogido en el reglamento del Comité Paralímpico Internacional (IPC).
- Estar recogido en el reglamento de la Federación Internacional de Deportes para Discapacitados Intelectuales (INAS-FID).

- Ser una modalidad o una prueba oficial de la Federación Española correspondiente.
- Estar promovido, como mínimo, por **tres Federaciones Deportivas inscritas en FEDDI durante la temporada 2010**, demostrando su práctica documentalente.
- Que el deporte ayude a la normalización e integración de las Personas con Discapacidad Intelectual, de acuerdo a unas normas básicas de salud, seguridad.
- Que exista el compromiso de brindar apoyo a FEDDI en la organización de Competiciones para ese deporte.
- Cada Modalidad Deportiva reconoce sus propias disciplinas y modalidades deportivas que vendrán recogidas en la **NORMATIVA ESPECIFICA** y **NORMAS TÉCNICAS** que acompañarán a cada Convocatoria de cada Campeonato de España.
- En los Campeonatos de España será necesario un mínimo de **4 deportistas o equipos participantes de tres Federaciones Territoriales o Clubes** legalmente reconocidas para que se celebre el deporte o la prueba, para que se considere prueba oficial. Exceptuando la categoría Junior, que solo necesitará 3 participante independientemente del club que sean.
- El número máximo de deportistas por club que pueden participar en una Prueba Individual será **de tres por categoría.**
- FEDDI reconoce varios deportes y modalidades deportivas como OFICIALES. Sin embargo, en función de las condiciones de organización (duración del Campeonato, nº de participantes, demanda deportiva,...) **UNA MODALIDAD DEPORTIVA O DISCIPLINA DEPORTIVA PUEDE SER NO CONVOCADA** en la celebración de un Campeonato, reservándose el derecho la Junta Directiva y Comisión Delegada de FEDDI sobre tal decisión.



CAPITULO VIII. ACTIVIDADES Y COMPETICIONES

1. La Temporada Oficial 2010 comenzará el 1 de enero y terminará el 31 de Diciembre.
2. El Calendario de Competiciones establece las Competiciones para cada Temporada y deberá indicar, como mínimo, el evento, la localidad y la fecha en la que se celebrará.
3. Las Competiciones y Actividades programadas para la Temporada 2010 podrán ser:
 - 1.- *CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR FEDERACIONES AUTONOMICAS (SELECCIONES AUTONOMICAS).*
 - 2.- *CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUAL Y DE CLUBES*
 - 3.- *JORNADAS DE TECNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA*
 - 4.- *COMPETICIONES INTERNACIONALES.*
 - 5.- *Cualquier otra aprobada por Junta directiva, Comisión Delegada y Asamblea General, y reconocida por el Consejo Superior de Deportes*

CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR FEDERACIONES AUTONOMICAS (SELECCIONES AUTONOMICAS)

- a. Las Federaciones Deportivas Territoriales representarán a cada Autonomía Española y cada Competición establecerá los deportes, las divisiones, las pruebas y el nº de participantes, en función de las necesidades organizativas.
- b. El sistema de Competición se establecerá en función de las necesidades.
- c. En los deportes de atletismo y natación no habrá FINALES. Los deportistas podrán inscribirse en un máximo de 3 pruebas más los relevos.
- d. Para la adjudicación de grupos se reconocerá:

Deportes Colectivos:

- Ranking año anterior
- Se podrán establecer Divisiones en función del ranking del año anterior.

Deportes Individuales: Presentación de Marcas mínimas **oficiales** establecidas en la convocatoria.

NOTAS GENERALES

Cada deportista solamente podrá participar en un solo deporte (individual o colectivo).

Una prueba para que se considere oficial, solo se podrá disputar cuando exista una inscripción mínima de **4 deportistas, de tres Federaciones Autonómicas** distintas, inscritas en FEDDI o en proceso de inscripción.



CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES

- b. Representarán a cada Federación Autónoma donde exista está y cada Competición establecerá las divisiones, las pruebas y el nº de participantes, en función de las necesidades organizativas.
- c. Se establecerán Divisiones dentro de cada Nivel en función de las inscripciones.
- d. El número máximo de equipos que FEDDI subvencionará, por nivel y categoría, será de uno como máximo. Aquellos clubes que por cuenta propia quieran inscribir más clubes, tendrán los mismos derechos de participación que el resto (Siempre asumiendo el club todos los gastos).
- e. **Cada división estará formada por 8 participantes** Excepto en la última división de cada Nivel que podrá ser mayor o menor en función de las inscripciones
- f. Cada Delegado inscribirá a su CLUB en el nivel que le corresponda por sus características y a la normativa establecida en la convocatoria. Será FEDDI quien establezca la división que le corresponde, de acuerdo a los resultados del año anterior.

- g. En caso de ser la primera participación, deberá comenzar por la última división, entrando en la política de ascensos y descensos. Los ascensos y descensos se realizarán entre los dos últimos equipos de cada división y los dos primeros equipos de la siguiente. En las ocasiones en las que la división más alta no este completa, existirá la posibilidad de que algún equipo, aún no teniendo ranking del año anterior, pueda inscribirse en esa categoría, siempre y cuando pueda acreditar que tiene nivel suficiente para disputar ese nivel de competición. Para completar la 1ª división de cada categoría los equipos de una división inferior que tengan ranking del año anterior deberán subir de categoría hasta completar los 9 equipos.
- h. En los Campeonatos de España de deportes colectivos por clubes, para que una prueba se considere oficial y pueda celebrarse deberá contar con la inscripción mínima de **4 clubes distintos**, inscritos en FEDDI.
- i. En los Campeonatos de España de deportes colectivos por autonomías, para que una prueba se considere oficial deberá contar con la inscripción mínima de **4 Federaciones Territoriales**, inscritas en FEDDI.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES

- a. Cada deportista representará a su club. En cada Competición se establecerán las pruebas, las series y el nº de participantes, en función de las necesidades organizativas.
- b. El número máximo de deportistas por club que pueden participar en una prueba Individual será de tres por categoría.
- c. Cada prueba establecerá el nº de series en función de las inscripciones. Solo se realizarán finales en la categoría de competición, mientras que en la categoría de adaptada y habilidades deportivas la clasificación final se realizará por los tiempos realizados en las series. En la categoría de Competición Junior habrá la posibilidad de realizar finales en función de las inscripciones recibidas.
- d. Los clasificados en las 2 primeras posiciones, en los niveles de ADAPTADA Y HABILIDADES DEPORTIVAS tendrán que participar en su próxima inscripción en un Campeonato de España en una categoría superior. Si en esta participación no clasifica dentro de los 5 primeros, al año siguiente podrá inscribirse de nuevo en una categoría inferior. (ver características específicas de cada deporte)
- e. En los Campeonatos de España de deportes individuales por clubes, para que una prueba se considere oficial y pueda celebrarse deberá contar con la

inscripción mínima de **4 deportistas de tres clubes distintos**, inscritos en FEDDI o en proceso de inscripción. Exceptuando en la categoría Junior, en la cual simplemente se necesitará la inscripción de 3 deportistas, independientemente del club al que pertenezcan.

f. En los deportes INDIVIDUALES todo aquel deportista que haya participado en un nivel determinado y su clasificación dentro de ese nivel fuera entre los **CINCO PRIMEROS PUESTOS**, **NO podrá participar** en años posteriores en un nivel inferior.
****NOTA:** En TENIS DE MESA la pareja NUNCA podrá estar formada por deportistas de DISTINTO NIVEL.

Las series se intentarán establecer atendiendo a los siguientes criterios:

- j. El nivel
- k. La categoría
- l. La marca
- m. La no coincidencia de deportistas del mismo Club/ Federación

CAPITULO IX. USO DE PREMIOS

1. En cada Competición Oficial organizada por FEDDI se reconocerá a aquellos participantes (Federaciones, Clubes y/o Deportistas) que consigan los tres primeros puestos en la Clasificación final:
 - a. DEPORTES INDIVIDUALES: Medalla de Oro, Plata y Bronce
 - b. DEPORTES COLECTIVOS: Medalla de Oro, Plata y Bronce, respectivamente, para todos los componentes del equipo y Trofeo para el CLUB
 - c. COMPETICIONES POR SELECCIONES AUTÓNOMAS. Medalla de oro, Plata y Bronce, respectivamente, para todos los componentes del equipo y Trofeo para la Federación.
2. FEDDI reconocerá al 1º clasificado de cada prueba del Nivel Competición como CAMPEON /A ABSOLUTO DE ESPAÑA, y a los ganadores de Adaptada, Habilidades Deportivas y Junior como CAMPEONES DE NIVEL.



3. En las clasificaciones de clubes que se realicen en determinados Campeonatos de España, podrán reconocerse las siguientes clasificaciones:
 - a. Campeonatos de España de Atletismo, Natación, Campo a través:
 - 1º, 2º, 3º clasificado por clubes en categoría Masculina.
 - 1º, 2º, 3º clasificado por clubes en categoría Femenina.
 - b. Campeonatos Selecciones Autonómicas:
 - 1º, 2º, 3º clasificado en cada modalidad deportiva (Atletismo, Natación, Tenis de Mesa, Baloncesto y Fútbol Sala)
 - 1º, 2º, 3º clasificado en el Ranking General del Campeonato de Selecciones Autonómicas, englobando este ranking a todos los deportes.
 - 1º, 2º, 3º clasificado en los Campeonatos de Selecciones Autonómicas de Atletismo Pista Cubierta y Natación.
4. Así mismo, todo deportista y/o equipo que participe en un Campeonato Oficial de España deberá ser reconocido por ello, Cada deportista deberá participar en una ceremonia de entrega de premios y recibir el premio por su esfuerzo de forma individual y pública.
5. Se podrán establecer Normas específicas sobre el uso de premios y medallas en cada Competición, de acuerdo a los anteriores artículos.

CAPITULO X. PARTICIPACION

1. Podrán participar en Competiciones Oficiales de FEDDI aquellos deportistas que cumplan las edades establecidas en el CAPÍTULO V, entrenadores, delegados , Clubes deportivos y Federaciones Deportivas que cumplan con las siguientes normas:
 - a. Presentar la Documentación recogida en cada CONVOCATORIA Del CAMPEONATO en **plazo y forma** en la Federación Española (FEDDI).
 - b. Estar al corriente con las obligaciones administrativas, económicas y deportivas, reconocidas por FEDDI.
2. Para la Participación en Competiciones de FEDDI será obligatorio la tramitación a través de la Federación Autonómica correspondiente de la documentación (hojas de inscripción, licencias, ...)
3. Aquellos clubes que no tengan constituida la Federación Deportiva podrán tramitar directamente la inscripción en FEDDI, acogiéndose a las mismas obligaciones que el resto de Clubes de Federaciones Deportivas.
4. Se establece una proporción de 8 deportistas y 2 entrenadores / delegados por CLUB en cada Campeonato. Sin embargo, dependiendo del Deporte y tipo de actividad, se podrán establecer otras proporciones, estando recogidas en la Convocatoria Oficial de la actividad (siendo responsabilidad de la FEDDI la designación final de las plazas para cada Campeonato).

CAPITULO XI. INSCRIPCIÓN

1. Podrán participar en COMPETICIONES FEDDI las Federaciones Deportivas legalmente constituidas, los clubes Deportivos, los deportistas, entrenadores y delegados, según reconoce la Ley del Deporte de 1.990.
2. Todo tipo de documentación y trámite de información (licencias, inscripciones,...) se deben gestionar a través de las Federaciones Autonómicas correspondientes, siendo responsabilidad de estas la tramitación a la Federación Española, excepto aquellos Clubes, deportistas, entrenadores y/o delegados pertenecientes a Comunidades Autónomas sin Federación Deportiva, que podrán realizarla directamente a la Federación Española.
3. Aquella documentación directamente tramitada a FEDDI sin conocimiento de la Federación Autonómica será inmediatamente devuelta, perdiendo los derechos de inscripción o participación.

4. La inscripción para la participación en el campeonato deberá realizarse *45 días antes de la fecha de celebración del mismo*, (salvo modificación expresa en convocatoria), **no se aceptaran inscripciones fuera de plazo bajo ningún concepto.**
5. Una vez excedido el plazo de inscripción para los Campeonatos existirá un periodo de 10 días naturales en los cuales lo clubes podrán realizar su inscripción abonando sus gastos de alojamiento y manutención, así como una penalización por estar fuera de plazo. Esto será factible siempre y cuando no se hayan cubierto las plazas del campeonato:
 - a. 1º vez que se exceda del plazo: 200 Euros
 - b. 2º vez y sucesivas que se excedan del plazo: 500 Euros
6. *Existirá un plazo posterior de 20 días a la fecha límite de inscripción para poder realizar modificaciones en la misma.* Pasado este plazo solo se podrán realizar modificaciones hasta *7 días antes del Campeonato*, por motivos de **extrema gravedad (lesión, enfermedad, problemas familiares...)**, siempre debidamente justificados.
7. Para que un club pueda participar en un Campeonato de España deberá estar dado de alta en FEDDI antes de la fecha límite de inscripción para ese Campeonato. No se admitirá la participación de ningún club deportivo que no cumpla con este punto.
8. Los deportistas que vayan a participar en un Campeonato de España deberán tener las licencias FEDDI tramitadas en la fecha en la que se indique en la carta de aceptación de participación al mismo. (hasta 20 días después de la fecha límite de inscripción para el Campeonato)
9. *FEDDI, tras recibir todas las inscripciones dentro del plazo correspondiente a cada campeonato, se enviará a cada federación, club, deportista, entrenador, y/o delegado la confirmación y aceptación de la participación de éste en el campeonato o semana de formación. Debiendo cumplir los plazos anteriormente detallados.*

FEDERACIONES DEPORTIVAS

Podrán participar en Campeonatos aquellas Federaciones Autonómicas que envíen la siguiente documentación, o ya se encuentre en poder de la Secretaría General de FEDDI:

1. Estatutos de Constitución
2. Certificado de Inscripción en el Registro de Entidades deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma
3. Certificado del Secretario Federativo en el que se relacionen los miembros que componen la Junta Directiva de la Federación Deportiva Autonómica.

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2010

4. Aquellas Federaciones Autonómicas que demuestren estar en proceso de constitución tendrán los mismos derechos de participación que el resto de Federaciones autonómicas.

5. Podrán ser miembros de la Selección Autonómica todos aquellos deportistas que estén censados en dicha Comunidad antes de la fecha de celebración del Campeonato.

CLUBES DEPORTIVOS

Los clubes Deportivos legalmente inscritos en la Dirección General de Deportes de su Comunidad Autónoma deberán enviar:

1. Fotocopia de Estatutos del CLUB (para aquellos clubes que lo hagan por primera vez, o que hayan realizado un proceso de actualización)

2. Certificado de Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma (para aquellos clubes que lo hagan por primera vez o lo hayan actualizado)

3. Solicitud de inscripción anual de CLUB.

4. Junta directiva del club.

5. Abono de las cuotas de inscripción anual.



DEPORTISTAS

Podrán participar en Competiciones Deportivas Nacionales los deportistas que envíen:

1. Licencia federativa debidamente cumplimentada (con su correspondiente reconocimiento médico) (La licencia deberá ir firmada obligatoriamente)

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2010

2. Certificado Médico año 2010 (parte posterior de la licencia federativa, donde se indique que el deportista es **APTO** par la practica del deporte), o bien, modelo de Certificado Médico de la temporada en vigor.
3. Autorización Familiar/ Consentimiento del Deportista / Visto bueno del Club.
4. Certificado Oficial de Minusvalía ***Completo (con dictamen médico)***, que refleje la Discapacidad Intelectual
5. Fotocopia del DNI
6. Abono de las cuotas de la licencia.

ENTRENADORES

Podrán participar en Competiciones deportivas los entrenadores que envíen:

1. Licencia federativa debidamente cumplimentada (Deberá ir firmada obligatoriamente)
2. Fotocopia del DNI
3. Copia del Certificado de Titulación Deportiva reconocida por una entidad oficial con competencias educativas y de formación en materia deportiva.
4. Abono de las cuotas de inscripción anual

DELEGADOS

Podrán participar en Competiciones deportivas los delegados que envíen:

1. Licencia Federativa debidamente cumplimentada (Deberá ir firmada obligatoriamente)
2. Fotocopia del DNI
3. Abono de las cuotas de inscripción anual

IMPORTANTE:

Se devolverán aquellas licencias deportivas que no cumplan con los requisitos establecidos en esta normativa.

CAPITULO XII. LICENCIAS DEPORTIVAS

1. Las Licencias deportivas son el Documento Oficial de identificación de los participantes en Competiciones de FEDDI. Las Licencias son de Obligatoria presentación en los eventos y actividades deportivas, no se podrá participar en ninguna competición de FEDDI sin la posesión de las mismas, bajo ningún concepto.
2. **CADENCIA DE LAS LICENCIAS:** Una vez recibida la documentación en la FEDDI solicitada por cada estamento, la Federación dispondrá de un **tiempo máximo de 15 días**, para tramitar la licencia y que a su vez tengan validez a efectos de los

servicios especificados en la póliza de accidente deportivo suscrita con la compañía de seguros de asistencia sanitaria ASISA.

3. VIGENCIA y TIPOS DE LA LICENCIA: La ficha deportiva tendrá una duración plurianual (varios años) permitiendo la tramitación del siguiente modo:

a. **LICENCIA DEPORTIVA.** Para el año 2010, la licencia deberá seguir los trámites recogidos en la presente normativa.

i. **FICHA DEPORTIVA.** Se podrá renovar anualmente mediante el re- envío a FEDDI y la validación por parte de la secretaria. La ficha deportiva será válida para los años 2007 y 2010 (siempre que se renueve). (Debe ir firmada obligatoriamente). (Deportista, Delegado y /o Entrenador)

ii. **RECONOCIMIENTO MEDICO.** Se renovará **anualmente** (parte posterior de la licencia deportiva), o modelo de Certificado Médico del año en vigor, remitiéndose a FEDDI dicha licencia. (Deportista) con el reconocimiento médico correspondiente.

iii. **CERTIFICADO DE MINUSVALIA.** Se enviará a FEDDI anualmente en el caso de que no sea definitiva la certificación. En el caso de ser definitivo, se enviará una sola vez, quedando archivado en FEDDI (Deportista). El Certificado de Minusvalía deberá enviarse completo (**con dictamen técnico facultativo**)

iv. **AUTORIZACIÓN FAMILIAR / CONSENTIMIENTO DEL DEPORTISTA / VISTO BUENO DEL CLUB.** Se enviará una vez y será válido para los años 2008, 2009 Y 2010. (Debe ir firmado obligatoriamente por Deportista, además del visto bueno del club o responsable del deportista.

v. **CERTIFICADO DE TITULACIÓN DEPORTIVA** reconocida por una entidad oficial con competencias educativas y de formación en materia deportiva. Se enviará una vez y será válido para los años 2007, 2008, 2009 Y 2010. (Entrenador)



4. TIPOS DE LICENCIAS:

a. **LICENCIAS PARA DEPORTISTAS (I)**

- i. DEPORTISTAS DE CLUB. Solamente estará permitida el cambio de licencia de un club a otro, o de un club a deportista independiente, UNA SOLA VEZ POR TEMPORADA.
- ii. DEPORTISTAS INDEPENDIENTES. Solamente podrán participar en deportes individuales. Deberán seguir los mismos trámites que las Licencias de Deportistas de CLUB.

b. **LICENCIAS PARA ENTRENADORES (E)**

- i. ENTRENADORES DE CLUB. Solamente estará permitida el cambio de licencia de un club a otro, o de un club a entrenador independiente, UNA SOLA VEZ POR TEMPORADA.
- ii. ENTRENADORES INDEPENDIENTES. Solamente podrán participar en deportes individuales. Deberán seguir los mismos trámites que las Licencias de entrenadores de CLUB.

c-.**LICENCIAS PARA DELEGADOS (D)**

- iii. DELEGADOS DE CLUB. Solamente estará permitida el cambio de licencia de un club a otro, o de un club a delegado independiente, UNA SOLA VEZ POR TEMPORADA.
- iv. DELEGADOS INDEPENDIENTES. Solamente podrán participar en deportes individuales. Deberán seguir los mismos trámites que las Licencias de Delegados de CLUB.

CAMBIO DE LICENCIA DE UN CLUB A OTRO Y/O DE UN CLUB A INDEPENDIENTE O VICEVERSA

Se podrá cambiar la licencia una sola vez durante una misma temporada, pudiendo realizar el cambio de club a club y/o de club a independiente o viceversa.

VALIDACIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS DE LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS POR PARTE DE FEDDI (temporada 2010)

Se deberá solicitar por escrito a la Federación Española la validación de las Licencias, adjuntando modelo de licencia deportiva y fotocopia de las condiciones del seguro de Accidente Deportivo concertado por dicha Federación Territorial.

En el modelo de Licencia deportiva deberá ir obligatoriamente:



NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2010

- FEDERACIÓN DEPORTIVA AUTONOMICA
- Nombre y apellidos del deportista, entrenador y/o delegado.
- N° DNI
- Fecha de nacimiento
- N° de Licencia (autonómico)
- CLUB al que pertenece
- Espacio para fotografía (recomendable)
- Reservar espacio en blanco para el sello de la FEDDI y fecha de validación de la licencia

Junto con cada Licencia deportiva se deberá adjuntar obligatoriamente:

- Fotocopia del Certificado de Calificación de Minusvalía Psíquica (33%) (completo con **dictamen técnico facultativo**). Deportistas.
- Fotocopia del DNI (Deportistas, entrenadores y /o delegados)
- Autorización familiar / Consentimiento del Deportista / Visto Bueno del Club (Deportistas) (año 2010)
- Certificado médico (Deportistas) (año 2010)
- Fotocopia del título para acreditar dicha licencia (entrenadores)

COSTO DE LA LICENCIA AUTONOMICA VALIDADA POR FEDDI PARA LA TEMPORADA 2010:

22 EUROS

El club deportivo al que pertenezcan las licencias deberá estar dado de alta en la FEDDI para el año 2010

Una vez que la Federación haya tramitado la Licencia deportiva, nos la tendrá que enviar con la documentación anteriormente solicitada, así como la fecha en la que se ha diligenciado el seguro de accidente deportivo.

Si ocurriera un accidente deportivo (Campeonatos Fed. Española, Ctos. Autonómicos, Escuelas Deportivas, entrenamientos,...), el accidentado deberá asistir a los centros concertados por parte de la Federación Autónoma en su póliza de Seguro.

A las Federaciones Autonómicas que no cumplan estos requisitos no se les habilitará, ni validará dichas licencias deportivas.

Existe la posibilidad de que las federaciones autonómicas tramiten sus licencias deportivas, pero con el seguro de la Federación Española; en este caso, el costo de las licencias será el mismo que la Licencia Nacional:

27 EUROS

ACREDITACION EN COMPETICIONES

1. En cada Campeonato de España será obligatorio la Acreditación de los Deportistas mediante la PRESENTACIÓN DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS de todos los deportistas, entrenadores y delegados.
2. En cada convocatoria se podrá establecer el lugar y el momento de acreditación, debiendo estar previsto por los participantes.
3. No se admitirá la participación de aquellas personas que no presenten dicha licencia deportiva o certificado de FEDDI de estar en posesión de la misma, bajo ningún concepto. De no presentar las licencias deportivas, podrán ser **NO ADMITIDOS** en la Competición y el club y/o delegado, deberán hacerse cargo de los costes producidos por su inscripción (transporte, alojamiento, manutención,...)
4. En caso de reincidencia se podrán establecer las sanciones económicas, administrativas y deportivas que se estimen oportunas.

CAPITULO XIII. CUOTAS

La Federación establece las siguientes cuotas para la **temporada 2010** (ver nota final del capítulo):

<u>FEDERACIONES/DELEGACIONES TERRITORIALES</u>	-
<u>INSCRIPCION ANUAL CLUBES DEPORTIVOS (temporada 2010)</u>	85 €
<u>LICENCIA DE DEPORTISTAS</u>	27 €
<u>LICENCIA DE ENTRENADORES Y/O DELEGADOS</u>	27 €
<u>LICENCIA AUTONOMICA VALIDADA POR FEDDI (temporada 2010)</u>	22 €
<u>LICENCIA AUTONOMICA CON SEGURO DE FEDDI</u>	27 €
<u>INSCRIPCION PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR PARTICIPANTE (entrenador, delegado, deportista)</u>	20 €
<u>INSCRIPCION PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONOMICAS (entrenador, delegado, deportista)</u>	30 €

**La cuota del Campeonato de selecciones autonómicas podrá verse modificada por las necesidades del Campeonato.*

ABONO DE LAS CUOTAS

El abono de las cuotas de INSCRIPCIÓN ANUAL y LICENCIAS DEPORTIVAS para la temporada 2010, se abonará en:

CAJA MADRID

OFICINA: 2038

SUCURSAL: 1959

DIGITO DE CONTROL: 90

CUENTA CORRIENTE: 6000049675

NOTA.- Será imprescindible recibir en la FEDDI, **FOTOCOPIA DEL RESGUARDO DEL INGRESO** de las cantidades establecidas (sin dicho resguardo y sin excepción alguna, no se tramitará ninguna licencia deportiva), para proceder a la tramitación de las licencias deportivas y/o para formalizar la inscripción anual de CLUB correspondiente (consultar con la Federación Autonómica).

NOTA IMPORTANTE:

CADA FEDERACIÓN DEPORTIVA AUTONOMICA PODRA ESTABLECER SUS PROPIAS CUOTAS, SIENDO OBLIGATORIO TRAMITAR LAS INSCRIPCIONES Y LAS CUOTAS A TRAVES DE LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS, DONDE NO EXISTA ESTA, LA TRAMITACIÓN SE HARA DIRECTAMENTE EN LA FEDDI

CAPITULO XIV. HOMOLOGACIÓN, RECONOCIMIENTO– AUTORIZACION DE CAMPEONATOS Y ACTIVIDADES

1. La Federación Española homologará, reconocerá–autorizará aquellos Campeonatos y Actividades Deportivas que cumplan con los requisitos establecidos con el objetivo de promocionar el deporte para Discapacitados Intelectuales en el Territorio Nacional.
2. Para que un Campeonato sea **HOMOLOGADO** por FEDDI son requisito indispensable los siguientes puntos:
 - a. Estar dirigido a Personas con Discapacidad Intelectual, o permitida la participación de estas sin discriminación por tipo de Discapacidad, grado de afectación, sexo u otro tipo de discriminación.
 - b. Autorización a participar, por parte de la entidad organizadora, de los deportistas con Licencia FEDDI 2010
 - c. Ser un Deporte Oficial de FEDDI 2010
 - d. Celebrar la Competición en Instalaciones reconocidas por la Federación Española correspondiente.
 - e. Disputar la Competición de acuerdo a las normas y reglamentos de FEDDI.
 - f. Tramitar la solicitud a través de la Federación Autonómica
 - g. Disponer de un equipo de jueces/árbitros reconocidos por la Federación Correspondiente con Licencia en vigor.
 - h. Informar a FEDDI de la actividad mediante:
 - i. Convocatoria: lugar, fechas, dirección, participantes, criterios de participación,...
 - j. Ficha técnica: Instalación, jueces–nº licencia–, material,...
 - k. Memoria: resultados, clasificación, participantes,...
 - l. Ser aprobado por la Junta Directiva de FEDDI a propuesta de la Dirección Técnica.
3. FEDDI podrá **RECONOCER** aquellas otras actividades que sin reunir las condiciones anteriores, son de interés para las Personas con Discapacidad Intelectual, por entender que proporciona indudables beneficios físicos, psíquicos y sociales.
4. La FEDDI responderá por escrito la homologación, autorización–reconocimiento o no del Campeonato.

CAPITULO XV. DESCALIFICACIONES Y RECLAMACIONES

1. Un Participante (CLUB, equipo, técnico / delegado o deportistas) puede ser descalificado por incumplir la Normativa establecida por FEDDI, aplicándose las sanciones establecidas en el Reglamento de Régimen Disciplinario
2. Para que una descalificación sea aplicada durante el transcurso de una Competición se debe producir una RECLAMACIÓN. esta debe realizarse de la siguiente forma:
 - a. Tramitada por el Delegado de un CLUB Deportivo, inscrito en la Competición (no será admitidas las de acompañantes o miembros de un club no inscritos)
 - b. Realizarla por escrito en plazo y forma establecidos en cada Competición. Como norma general se deberá realizar antes de 30 minutos desde el momento en que se dan a conocer los resultados o 15 minutos antes de que de comienzo la siguiente prueba o partido, cuando no se hagan públicos los resultados.
 - c. Exponer las razones que motivan la descalificación, que en general, serán:
 - i. Si las normas y reglamentos no se observan
 - ii. Si otras condiciones ponen en peligro las competiciones
 - iii. Contra las decisiones del árbitro
 - d. Cada Convocatoria podrá recoger otras condiciones específicas para las reclamaciones en función de las características del deporte
3. Las Reclamaciones las resolverá el Comité de Competición de cada campeonato, que deberá estar formado por:
 - a. UNA PERSONA DESIGNADA POR EL PRESIDENTE DE FEDDI (actuará como Presidente del Comité)
 - b. EL DIRECTOR DE COMPETICIÓN (actuará como Secretario del Comité)
 - c. EL JUEZ ARBITRO O ARBITRO RESPONSABLE DEL CAMPEONATO.
 - d. UN REPRESENTANTE DE LOS DELEGADOS DE CADA NIVEL DE PARTICIPACION.
4. Se considerarán validadas las reuniones del Comité de Competición cuando haya un **quórum de 3 personas**, en caso de votaciones, la persona designada por el Presidente de FEDDI tendrá voto de calidad.
5. El comité de competición podrá actuar de OFICIO, aún sin recibir una reclamación formal.
6. Se establece una **CUOTA DE RECLAMACIÓN cuyo importe será de 50 EUROS**, obligatoria para la tramitación de dichas Reclamaciones. En caso de que la reclamación sea a favor del que la realiza, FEDDI devolverá el importe de la misma.

DESCALIFICACIONES POR FUERA DE NIVEL.

- a. Cuando un deportista o club participante fuera descalificado por estar inscrito en un nivel que no le corresponde, el club al que pertenece, delegado y/o entrenador deberán asumir las sanciones económicas, administrativas y deportivas que la FEDDI disponga.
- b. Para que exista una descalificación por **FUERA DE NIVEL** podrá producirse una **RECLAMACIÓN** por parte de al menos un club, o la propia FEDDI podrá actuar de oficio al observar una irregularidad evidente., este caso existirá un JUEZ UNICO, que será el **Director Técnico de la Federación Española.**
- c. Un participante descalificado por fuera de Nivel **no podrá** abandonar el Campeonato, debiendo seguir en competición. Sin embargo, perderá los derechos de premios y clasificaciones, pasando a ocupar **el último lugar de la Competición de su Nivel de Competición.**
- d. Los Clubes incurrirán en responsabilidad en la inscripción de FUERA DE NIVEL, por lo que deberán asumir las sanciones deportivas, económicas y administrativas que FEDDI disponga.
- e. Se establecen unas sanciones económicas por fuera de nivel que **serán de 30 euros en deportes individuales por participante y de 100 euros en deportes colectivos por club,** estas sanciones serán refrendadas por el Comité de Competición de cada Campeonato.

CAPITULO XVI. PARTICIPACION EN COMPETICIONES INTERNACIONALES

1. La participación en actividades deportivas Internacionales supone cumplir con la normativa de FEDDI 2010 en lo referente a Derechos de participación de deportistas, entrenadores, delegados, clubes y Federaciones Deportivas.
2. El seleccionador Nacional será **el responsable final** de elegir a los deportistas que compongan la selección Española atendiendo a criterios objetivos. A modo orientativo, algunas de las condiciones a cumplir para participar en Competiciones Internacionales serán:
 - a. Tener Licencia Deportiva 2010
 - b. Estar entre los 3 mejores del Ranking Nacional 2010 de la temporada y tener la marca mínima internacional que marque la FEDDI.
 - c. En los deportes de equipo, pertenecer al nivel competición.
 - d. Haber participado en el Campeonato Nacional anterior a la celebración del Campeonato Internacional, salvo causa justificada expresamente.
 - e. Demostrar haber participado en un mínimo de 3 competiciones normalizadas a lo largo de la temporada.
 - f. Reunir las condiciones previstas en la Normativa específica de cada Convocatoria, en relación a las condiciones de participación Internacional.
 - g. **Tener la marca MINIMA INTERNACIONAL exigida en la convocatoria en cuestión, (REQUISITO INDISPENSABLE).**
 - h. Estar al corriente de las condiciones económicas, administrativas y legales previstas en FEDDI.
3. FEDDI podrá celebrar concentraciones y entrenamientos Deportivos con las diferentes selecciones en función de aspectos económicos y deportivos.
4. Se autoriza a la Junta Directiva de FEDDI a resolver sobre la participación en Competiciones Internacionales una vez se confirmen la gestión de recursos, las posibilidades deportivas y los intereses Federativos.
5. Se reservarán algunas plazas en las expediciones internacionales para deportistas del Plan Nacional de Tecnificación Deportiva de FEDDI. El seleccionador tendrá la posibilidad de incluir alguna deportista de este plan, con el objetivo de la promoción deportiva.

CAPITULO XVII. DOPAJE

1. FEDDI entiende el Dopaje como el uso o administración de sustancias o el empleo y aplicación de métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas o a modificar los resultados de las competiciones deportivas.
2. FEDDI vigilará el uso del DOPAJE en Deportistas con Discapacidad Intelectual asegurando que se cumple la Normativa vigente. Para ello, durante el año 2010, FEDDI realizará controles de dopaje, siendo el órgano responsable de su control según recoge el Reglamento de Control de Dopaje.
3. Será misión de la Comisión Antidopaje vigilar el desarrollo y fijar la cantidad de Controles que se llevará a cabo durante las Competiciones o fuera de ellas.
4. La determinación de los eventos deportivos en los que vayan a realizarse controles de dopaje la efectuará FEDDI.
5. Los controles se realizarán a aquellos ***DEPORTISTAS DEL NIVEL COMPETICIÓN*** designados por sorteo.
6. Aquellos deportistas con tratamientos médicos cuyos fármacos figuren en la lista de sustancias prohibidas de FEDDI, deberán justificar mediante certificado médico la necesidad de ese tratamiento en cada Campeonato, para su consulta, ver anexo V



CAPITULO XVIII. SEGURO DEPORTIVO. ASISA

Durante la temporada 2010, FEDDI ha firmado contrato con la Compañía Aseguradora ASISA, que será la compañía que durante esta temporada se ocupe de la asistencia sanitaria de los accidentes deportivos de todas aquellas personas (deportistas, entrenadores y/o delegados) tramiten su licencia deportiva con FEDDI.

En caso de accidente deportivo se deberá asistir a los Centros y Médicos propios o concertados por la Compañía Aseguradora ASISA, con la licencia deportiva de la FEDDI en vigor y el correspondiente talón de Asistencia de ASISA (documentación que será de obligatoria PRESENTACION en todos los Campeonatos que organice la FEDDI).

CAPITULO XIX. JORNADAS DE TECNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA

FEDDI, siguiendo con su PLAN DE DETECCIÓN DE TALENTOS Y TECNIFICACION DEPORTIVA podrá programar JORNADAS DE TECNIFICACIÓN Y FORMACIÓN o semanas deportivas, dirigidas a técnicos, delegados y deportistas durante la temporada 2010.

A éstas jornadas acudirán los deportistas que, por resultados y capacidades físicas potenciales demostradas sean seleccionados por los diferentes seleccionadores Nacionales de ésta Federación.

Los criterios básicos **orientativos** para que los deportistas puedan ser seleccionados son:

- Tener entre 12 y 23 años de edad.
- Estar entre los 8 primeros del ranking nacional del año en la prueba en cuestión o acreditar oficialmente marcas similares a la de los 8 primeros del ranking nacional.

IMPORTANTE- El **seleccionador Nacional** de cada deporte será **el responsable final** de elegir a los deportistas que acudirán a éstas concentraciones.

Así mismo, también se podrá organizar los Cursos, las Ponencias o cualquier otra actividad formativa, de acuerdo con las posibilidades y recursos disponibles.



CAPITULO XX. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE DEPORTISTAS.

En la actualidad, existen multitud de atletas con licencia en FEDDI, muchos de ellos han formado parte de la selección nacional a lo largo de su carrera deportiva, y en ocasiones han tenido diferentes estados de forma debido a diferentes razones, ya sea por lesiones, motivos familiares, laborales...

Además de estos deportistas que han formado parte de nuestra selección nacional, existen otros los cuales todavía no han participado en ningún evento internacional con la selección, pero si que han acudido a las concentraciones de tecnificación deportiva que se realizan para la detección de nuevos talentos deportivos o han destacado en algún campeonato nacional.

Por ello desde FEDDI, se lleva a cabo un proceso de seguimiento de estos deportistas, ya que desde nuestra federación la principal preocupación es que estos atletas, consigan llegar lo más lejos posible dentro de sus posibilidades. Para ello se tendrían que llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Los seleccionadores nacionales, deberán tener información por parte de los entrenadores o deportistas de los siguientes informaciones:
 - Planificación de los entrenamientos del deportista.
 - Información de los resultados de todos los campeonatos a los que acuda el deportista, ya sean competiciones normalizadas o para discapacitados.
 - Se deberán realizar controles de tiempos Bimestrales, de las pruebas específicas en las que el deportista entrene y compita, para ver la evolución del entrenamiento. Y enviar estos resultados a la Federación.
 - Se deberán comunicar cualquier tipo de incidencias en cuanto al desarrollo normal del entrenamiento, ya sean lesiones, cambios de entrenador, cambios de club...
 - Información sobre los controles médicos que se le realicen a los deportistas.
- 2) Toda esta información se remitirá a la FEDDI, donde el director técnico será el encargado de hacer llegar toda esta información a los seleccionadores nacionales de los diferentes deportes en los que FEDDI tiene representación internacional
- 3) Se intentarán llevar a cabo concentraciones previas a los campeonatos internacionales. Durante estas jornadas el personal técnico de FEDDI, comprobaría la evolución de estos deportistas. Dependiendo siempre del calendario y recursos que FEDDI disponga.
- 4) Existe un formato en el cual los entrenadores de los diferentes clubes podrían remitir a la FEDDI, la proposición de la inclusión de algunos de sus atletas en este plan de seguimiento, siempre y cuando acrediten unas marcas mínimas exigidas para la

asistencia a las competiciones internacionales. Una vez recibida esta proposición el personal técnico de FEDDI, estudiará su inclusión en este plan de seguimiento.

CAPITULO XXI.- OBSERVACIONES IMPORTANTES

- La FEDDI NO se RESPONSABILIZARA ni se ENCARGARA del transporte interno del Campeonato, siendo responsabilidad de cada club el transporte a la localidad y a las instalaciones programadas para la actividad
- Aquellos clubes que no dispongan de transporte propio para el desplazamiento al lugar de celebración del Campeonato, podrán contactar con la FEDDI, para gestionar un transporte conjunto con otros clubes que tendrá salida desde Madrid; el costo del autocar será el precio del autocar más la plaza de alojamiento y manutención del conductor dividido entre las personas que lo ocupen. Las plazas del autobús se irán llenando según vayan llegando las inscripciones. Los interesados deberán comunicarlo en la hora de inscripción del Campeonato.
- La FEDDI reservará los hoteles del Campeonato que se comunicaran (si es posible) en la convocatoria del mismo, si algún club quisiera alojarse en un hotel distinto, deberá notificarlo en la hoja de inscripción, en este caso la Federación abonará al club el coste de las plazas del hotel más económico de los que tuviera reservado, previa presentación de factura a nombre de la FEDDI.
- Las habitaciones en los hoteles que reserva la FEDDI para cada Campeonato podrán ser dobles, triples, cuádruples o múltiples, si algún club quisiera habitación individual deberá notificarlo en la hoja de inscripción y abonar la diferencia de coste.
- La FEDDI no se hace responsable de las plazas de los conductores ni tampoco de los familiares, pudiendo reservar las mismas en los alojamientos reservados por la Federación siempre y cuando existan plazas vacantes, abonando el coste de las mismas.
- Será de obligado cumplimiento respetar los plazos establecidos en las convocatorias respecto a los límites de inscripción, los plazos de los pagos de las cuotas de inscripción y los plazos de las tramitaciones de las licencias, pudiendo la FEDDI tomar las medidas que crea oportunas, en cuanto a descalificaciones, retirada de clubes y/o sanciones económicas.
- Si algún Club Deportivo o deportista causara baja en un Campeonato sin motivo justificado (lesión, enfermedad o causa de gravedad), después de los plazos establecidos para la modificación de la inscripción, deberá asumir los gastos originados de alojamiento y manutención, no volviendo a participar en ningún Campeonato de España mientras no haya sufragado dicha deuda.

CAPITULO XXII.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO

- La inscripción a un Campeonato de España de FEDDI conlleva una serie de compromisos, los cuales las federaciones territoriales y clubes deportivos deben cumplir. Estos compromisos se refieren a la asistencia a la competición deportiva, presentación del campeonato, reunión técnica, ceremonias de clausura, entrega de trofeos etc...

Por ello FEDDI dentro de su reglamento disciplinario podrá sancionar a aquellos clubes o federaciones territoriales que no cumplan con algunos de estos compromisos sin ninguna causa justificada.

Si un club, sin causa justificada, no asistiera a algunos de los compromisos que tiene con el Campeonato de España al que se inscribe, deberá abonar una cantidad de 300 Euros en la federación. Hasta que no cumpla con esta sanción no podrá inscribirse en un Campeonato de FEDDI.

ANEXO I.

**CALENDARIO DE COMPETICIONES
NACIONAL E INTERNACIONAL – FEDDI 2010**

COMPETICIONES NACIONALES	FECHAS	LUGAR
JORNADAS DE FORMACIÓN Y CTO. DE ESPAÑA DE ESQUI ALPINO	Del 17 al 23 de Enero	GRANADA
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACIÓN	Febrero o Marzo	DOS HERMANAS
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS	5 al 7 Febrero	CASARES (MALAGA)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO EN PISTA CUBIERTA (AUTONOMIAS)	26 al 28 de Febrero	OVIEDO
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GIMNASIA RITMICA	12 al 14 de Marzo	ELCHE
JORNADAS DE FORMACIÓN Y CTO. DE ESPAÑA DE EQUITACIÓN (DOMA)	21 al 26 de Marzo	JEREZ
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS EN EDAD ESCOLAR	26 AL 28 de Marzo	ALBACETE
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FUTBOL SALA	14 al 18 de Abril	SAN FERNANDO, BAHIA SUR
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ATLETISMO (AIRE LIBRE)	27 al 30 de Mayo	PONTEVEDRA
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS	9 al 13 de Junio	SAN FERNANDO, BAHIA SUR
JORNADAS DE FORMACIÓN Y CTO DE ESPAÑA DE GOLF	19 al 24 de Septiembre	CHICLANA , LA ESTANCIA GOLF
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACIÓN POR AUTONOMÍAS	8 al 10 de Octubre	LORCA (MURCIA)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONCESTO	21 al 24 de Octubre	ALFAZ DEL PI (VALENCIA)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TENIS DE MESA	12 al 14 de Noviembre	CARAVACA (MURCIA)
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PETANCA	26 al 28 de Noviembre	GRANADA
JORNADAS DE FORMACIÓN Y CTO DE ESPAÑA DE ESQUÍ NORDICO.	12 al 17 de Diciembre	LOS LLANOS DEL HOSPITAL

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2010

Se establece como plazo límite de inscripción para participar en Competiciones Nacionales FEDDI 2010, como regla general de 45 días antes de la fecha de inicio del Campeonato, salvo que en la convocatoria del Campeonato se comunique lo contrario.

**** LA INSCRIPCIÓN PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CAMPO A TRAVÉS EN EDAD ESCOLAR SE REALIZARAN A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE DEPORTES DE CADA COMUNIDAD AUTONOMA, Y NO A TRAVÉS DE FEDDI.**

COMPETICIONES INTERNACIONALES	FECHAS	LUGAR
CAMPEONATO DEL MUNDO DE ATLETISMO EN PISTA CUBIERTA (INAS-FID)	MARZO	POR DETERMINAR
OPEN Y CAMPEONATO DE EUROPA DE ATLETISMO AL AIR LIBRE (INAS-FID)	DEL 7 AL 12 DE JULIO	VARAZDIN (CROACIA)
OPEN Y CAMPEONATO DE EUROPA DE NATACIÓN (INAS-FID)	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR
OPEN Y CAMPEONATO DE EUROPA DE TENIS DE MESA (INAS-FID)	POR DETERMINAR	POLONIA
CAMPEONATO DEL MUNDO DE ATLETISMO IPC (2011)	POR DETERMINAR	NUEVA ZELANDA
CAMPEONATO DEL MUNDO DE NATACIÓN IPC	14 AL 23 DE AGOSTO	EINDHOVEN (HOLANDA)
CAMPEONATO DEL MUNDO DE TENIS DE MESA IPC	POR DETERMINAR	POR DETERMINAR

ANEXO II.

DEPORTES Y MODALIDADES OFICIALES – FEDDI 2010

1. Los deportes y modalidades deportivas relacionadas a continuación sirven de orientación a los Clubes y deportistas. Sin embargo, esta propuesta puede variar, siendo modificada o ampliada con nuevas modalidades contempladas en los reglamentos de las Federaciones Deportivas Españolas o las pruebas deportivas específicas para los NIVELES II: ADAPTADO, III: HABILIDADES DEPORTIVAS y NIVEL IV JUNIOR.
2. La Convocatoria de cada Evento desarrollará y establecerá las modalidades y disciplinas deportivas definitivas, así como las Normas técnicas y Adaptaciones al Reglamento que se aplicarán en Competición.

1. ATLETISMO

1.1. CAMPO A TRAVES

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
NIVEL I:	5.000 MTS	3.000 MTS
NIVEL II:	3.000 MTS	2000 MTS
NIVEL III:	1.000 MTS	1.000 MTS (con apoyo de monitores)

1.2. PISTA CUBIERTA

NIVEL I:	60 M .L	MASCULINO Y FEMENINO
	200 M. L.	MASCULINO Y FEMENINO
	400 M. L.	MASCULINO Y FEMENINO
	800 M. L.	MASCULINO Y FEMENINO
	1.500 M.L.	MASCULINO Y FEMENINO
	3.000 M.L	MASCULINO Y FEMENINO
	3.000 MARCHA	MASCULINO Y FEMENINO
	ALTURA	MASCULINO Y FEMENINO
	LONGITUD	MASCULINO Y FEMENINO
	PESO	MASCULINO Y FEMENINO
	4X200 RELEVOS	MASCULINO Y FEMENINO

1.3. AIRE LIBRE

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
NIVEL I:	100 ML.	100 M.L.
	110 VALLAS (0,91 mts)	100 M VALLAS (0,84 mts)
	200 ML.	200 ML.
	400 ML	400 ML
	400 VALLAS (0,86mts)	400 VALLAS (0,76 mts)

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2010

	800 ML	800 ML
	1500 ML	1500 ML
	5000 ML	3.000 ML
	10.000 ML	5000 ML
	5000 MARCHA	3000 MARCHA
	4x100 RELEVOS	4X100 RELEVOS
	4X400 RELEVOS	4X400 RELEVOS
	PESO (7.200 KG)	PESO (4 KG)
	DISCO (2kg)	DISCO (1 kg)
	JABALINA (800 gr)	JABALINA (600 gr)
	MARTILLO (7,26 KG)	MARTILLO (4 KG)
	ALTURA (mínima 1.20 m)	ALTURA (mínima 1.05 m)
	LONGITUD (mínima 4 m)	LONGITUD (mínima 3.00 m)
	TRIPLE	TRIPLE
NIVEL II:	100 ML	100 ML
	400 ML	400 ML
	800 ML	800 ML
	PESO (3 KG)	PESO (2 KG)
	LONGITUD	LONGITUD
NIVEL III:	80 ML	80 ML
	200 ML	200 ML
	LANZAMIENTO PESO (2 KG)	LANZAMIENTO PESO (2 KG)
NIVEL IV.	<u>JUNIOR</u>	
	100 ML	100 M.L
	800 ML	800 M.L
	SALTO DE LONGITUD	SALTO DE LONGITUD
	PESO (2KG)	PESO (2KG)

2. NATACIÓN

		<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
NIVEL I:	LIBRES	50	50
		100	100
		200	200
		400	400
	ESPALDA	50	50
		100	100
	BRAZA	50	50
		100	100
	MARIPOSA	50	50
		100	100
	ESTILOS INDIVIDUAL	100	100
		200	200

NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2010

	RELEVOS LIBRE	4X50	4X50
		4X100	4X100
	RELEVOS ESTILO	4X50	4X50
		4X100	4X100
NIVEL II:	LIBRES	50	50
(*)	ESPALDA	50	50
	BRAZA	50	50
	RELEVOS	4X50	4X50
NIVEL III:	LIBRE DORSAL	25	25
(*)	LIBRE DORSAL (CON MATERIAL)	25	25
	LIBRE VENTRAL	25	25
	LIBRE VENTRAL (CON MATERIAL)	25	25
NIVEL IV:	<u>JUNIOR</u>		
(*)	LIBRES	50	50
	ESPALDA	50	50
	BRAZA	50	50
SINDROME DE DOWN:			
		<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
	LIBRES	50	50
		100	100
		200	200
		400	400
	ESPALDA	50	50
		100	100
	BRAZA	50	50
		100	100
	MARIPOSA	50	50
		100	100
	ESTILOS INDIVIDUAL	100	100
		200	200
	RELEVOS LIBRE	4X50	4X50
		4X100	4X100
	RELEVOS ESTILO	4X50	4X50
		4X100	4X100

EN PISCINA DE 50 MTS LAS PRUEBAS DE 25 PASARÁN A SER DE 50 MTS.



3. ESQUI ALPINO

NIVEL I:	MASCULINO SLALOM GIGANTE (20 PUERTAS) – DESNIVEL 20% FEMENINO SLALOM GIGANTE (15 PUERTAS) – DESNIVEL 15%
NIVEL II:	MASCULINO SLALOM GIGANTE (10 PUERTAS) – DESNIVEL 10% FEMENINO SLALOM GIGANTE (10 PUERTAS) – DESNIVEL 10%
NIVEL III:	MIXTO SLALOM GIGANTE (5 PUERTAS) – DESNIVEL 5%

4. ESQUI NORDICO

	<u>MASCULINO</u>	<u>FEMENINO</u>
NIVEL I:	5.000 M	2500 MTS
NIVEL II:	2500 MTS	1250 MTS
NIVEL III:	PRUEBAS DEPORTIVAS–RAQUETAS	

*Estas distancias podrán verse modificadas en función de las necesidades del campeonato.

5. PETANCA

	<u>MASCULINO y FEMENINO</u>
NIVEL I:	TRIPLETAS
NIVEL II:	DUPLETAS
NIVEL III:	INDIVIDUAL

6. BALONCESTO

	<u>MASCULINO Y FEMENINO</u>
NIVEL I:	2 TIEMPOS DE 20 MINUTOS DIVIDIDO EN DOS PERIODOS DE 10 MINUTOS
NIVEL II:	2 TIEMPOS DE 14 MINUTOS DIVIDIDO EN DOS PERIODOS DE 7 MINUTOS
NIVEL III:	2 TIEMPOS DE 10 MINUTOS

7. EQUITACIÓN

	<u>MASCULINO Y FEMENINO</u>
COMPETICIÓN NIVEL II	NUEVA REPRISE
COMPETICIÓN NIVEL I	IPEC GRADO III TEST 31 (2002)
ADAPTADA NIVEL II	REPRISE ADAPTADA II
ADAPTADA NIVEL I	REPRISE II (MODIFICADA 2006)

HABILIDADES



NORMATIVA Y PROGRAMA DEPORTIVO FEDDI 2010

DEPORTIVAS NIVEL II HABILIDADES	REPRISE I
DEPORTIVAS NIVEL I	EXHIBICIÓN (RAMAL)

8. TENIS DE MESA

MASCULINO Y FEMENINO

NIVEL I:	INDIVIDUAL, EQUIPOS Y DOBLES CINCO SET DE 11 TANTOS
NIVEL II:	INDIVIDUAL, EQUIPOS Y DOBLES TRES SET DE 11 TANTOS
NIVEL III:	INDIVIDUAL TRES SET DE 11 TANTOS
NIVEL IV:	<u>JUNIOR</u> INDIVIDUAL TRES SET DE 11 TANTOS

9. FÚTBOL SALA

MASCULINO

NIVEL I:	2 TIEMPOS DE 20 MINUTOS
NIVEL II:	2 TIEMPOS DE 14 MINUTOS
NIVEL III:	2 TIEMPOS DE 10 MINUTOS

10. GIMNASIA RÍTMICA

MIXTO

NIVEL I:	<u>CATEGORÍA ABSOLUTA</u> INDIVIDUAL: PELOTA CONJUNTOS: 5 PELOTAS <u>CATEGORÍA JUNIOR</u> INDIVIDUAL: PELOTA CONJUNTOS: 5 PELOTAS
NIVEL II:	<u>CATEGORÍA ABSOLUTA</u> INDIVIDUAL: ARO CONJUNTOS: 5 AROS <u>CATEGORÍA JUNIOR</u> INDIVIDUAL: ARO CONJUNTOS: 5 AROS

NIVEL III: CATEGORIA ABSOLUTA

INDIVIDUAL: LIBRE

CONJUNTOS: LIBRE

CATEGORÍA JUNIOR

INDIVIDUAL: LIBRE

CONJUNTOS: LIBRE

- En el caso de no hubiera quórum en alguna de las dos categorías, absoluta y junior, se disputará una categoría única de competición.
- Los aparatos asignados tendrán vigencia para las temporadas 2010 y 2011.

ANEXO III . MARCAS MINIMAS Y MAXIMAS – FEDDI 2010

ATLETISMO

NIVEL COMPETICIÓN–MARCAS MINIMAS:

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
15 SEG.	100 M.L	20 SEG
30 SEG.	200 M.L	36 SEG.
1:05,00	400 M.L	1:20,00
ABIERTO	400 M.VALLAS	ABIERTO
2:41,70	800 M.L	3,16,00
6:00,00	1500 M.L	ABIERTO
ABIERTO	5000 M.L	-
-	3000 M.L	ABIERTO
ABIERTO	10.000 M.L	-
ABIERTO	110 M.VALLAS	-
-	100 M.VALLAS	ABIERTO
ABIERTO	5000 MARCHA	-
-	3000 MARCHA	ABIERTO
4 METROS	LONGITUD	3,00 METROS
ABIERTO	TRIPLE SALTO	ABIERTO
1,20 METROS	ALTURA	1 ,00 METROS
ABIERTO	DISCO	ABIERTO
ABIERTO	MARTILLO	ABIERTO
ABIERTO	JABALINA	ABIERTO
6,20 METROS	PESO	4,40 METROS

NIVEL ADAPTADA- MARCAS MÁXIMAS

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
15,00 SEG	100 M.L	20,00 SEG
1:05,00 SEG	400 M.L	1:20,00 SEG
2,41,70 SEG	800 M.L	3,16,00 SEG
10,20 METROS	PESO	8,65 METROS
4,15 METROS	LONGITUD	3,10 METROS

NIVEL HABILIDADES DEPORTIVAS- MARCAS MÁXIMAS

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
10,50 SEGUNDOS	80 M.L	13,30 SEGUNDOS
34 SEGUNDOS	200 M.L	40 SEGUNDOS
9 METROS	LANZ DE PESO	8 METROS

NIVEL COMPETICION JUNIOR- MARCAS MÁXIMAS

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
SIN MARCA	100 M.L	SIN MARCA
SIN MARCA	800 M.L	SIN MARCA
SIN MARCA	SALTO LONGITUD	SIN MARCA
SIN MARCA	LANZ DE PESO	SIN MARCA

CRITERIOS DE DESARROLLO DE LOS INTERVALOS DE TIEMPO

Las pruebas de velocidad 5%, pruebas de resistencia a la velocidad 4%, pruebas de medio fondo 2% al ser más tiempo hay que reducir porcentaje ya que sino el margen de mejora es de muchos segundos.

En los concursos no hay porcentaje pero una mejora general de 15 cms es aceptable, más NO. En lanzamiento de saco el margen es mayor debido a la diversidad de los participantes.

NATACIÓN

NIVEL COMPETICIÓN-MARCAS MINIMAS:

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
49,50	50 LIBRES	59,40
1,45,00	100 LIBRES	2:00,00
4,10,00	200 LIBRES	4,40,00
1,09,30	50 ESPALDA	1,19,20
2,20,00	100 ESPALDA	1,15,00
1,14,20	50 BRAZA	1,37,00
2:00,00	100 BRAZA	1,15,00
1:00,00	50 MARIPOSA	1,20,00
ABIERTO	100 MARIPOSA	ABIERTO
ABIERTO	200 ESTILOS	ABIERTO
ABIERTO	4x100 LIBRES	ABIERTO
ABIERTO	4x50 ESTILOS	ABIERTO

NIVEL ADAPTADA-INTERVALOS MARCAS MAXIMAS:

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
49,50 SEG	50 LIBRES	59,40 SEG
1,09,30 SEG	50 ESPALDA	1,19,20 SEG
1,14,20 SEG	50 BRAZA	1,37,00 SEG
3.16.10 SEG	4X 50 LIBRES	3,55,20 SEG

NIVEL HABILIDADES DEPORTIVAS-INTERVALOS MARCAS MAXIMAS:

MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
SIN MAXIMA	50 LIBRES ventral CON MATERIAL	SIN MAXIMA
SIN MAXIMA	50 libes Dorsal con material	SIN MAXIMA
59,40 SEG	50 libes ventral SIN MATERIAL	1,09,30 SEG
22,60 SEG	25m libes ventral SIN MATERIAL	30,60 SEG
1,09,30 SEG	50 dorsal SIN MATERIAL	1.19.20 SEG
28,60 SEG	25m libes dorsal SIN MATERIAL	37.70 SEG

*NOTA

Tras la supresión de finales en las categorías de adaptada y habilidades deportivas todas las clasificaciones se realizarán por tiempos, por lo tanto se ha establecido un intervalo de mejora debido a la posible motivación en las series.



FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ANUAL DE CLUB AÑO: 2010

D^o/^a _____ COMO _____
DEL CLUB _____ CON N^o DE REGISTRO _____
PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE _____ EN NOMBRE Y REPRESENTACION
DEL MISMO, SOLICITA LA PRECEPTIVA INSCRIPCIÓN ANUAL PARA OBTENER EL DERECHO DE PARTICIPACION EN
ACTIVIDADES, COMPETICIONES Y EVENTOS TUTELADOS POR LA FEDDI, A LOS QUE REGLAMENTARIAMENTE PODAMOS
OPTAR POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALMENTE ESTABLECIDOS.

En _____ a _____ de _____ de _____

V^o B^o
Presidente del Club

El Secretario o Delegado del Club

Fdo. _____

Fdo. _____

CORRESPONDENCIA CLUB

PERSONA O ENTIDAD A QUIEN SE DEBE DIRIGIR _____ CARGO QUE OCUPA EN EL CLUB _____
_____ DOMICILIO (COMPLETO) A DONDE SE DEBE
REMITIR _____ CODIGO POSTAL _____ LOCALIDAD _____
_____ PROVINCIA _____
TELEFONO(S) _____ FAX _____ E-MAIL _____

NOTA.- LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN ANUAL DE CLUB PARA EL AÑO 2010 ES DE 85 €.

En virtud de la vigente normativa de Protección de Datos Personales (Ley 15/1999 de 13 de Diciembre) le informamos que los datos que se recojan en el presente formulario pasaran a formar parte de un fichero propiedad de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (FEDDI), cuya finalidad es dar trámite a la consulta realizada. Puede ejercer sus derechos en P^o de la Esperanza, 2^a - 1^o Pta. 2 28005-Madrid.



FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

DELEGADO DEL CLUB

NOMBRE Y APELLIDOS

DOMICILIO PARTICULAR

CODIGO POSTAL **LOCALIDAD** **PROVINCIA**

TELEFONO(S) **FAX** **E-MAIL**

OTROS DATOS DE INTERES:

.....
.....

JUNTA DIRECTIVA

(Adjuntar fotocopia del número de registro del Club Deportivo)

PRESIDENTE:

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

TESORERO:

VOCALES:

.....
.....

Vº Bº

FEDERACION TERRITORIAL

(No se tramitará ninguna inscripción de club sin el Vº Bº de la Fed. Territorial correspondiente)

.....



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

CERTIFICADO MÉDICO
Temporada 2010

Nombre Deportista: _____
Fecha nacimiento: _____ DNI: _____
Nombre del Club: _____

1.- Historia Clínica:

- Antecedentes personales-familiares de interés: _____

- Medicación: _____

- Alergias: _____

2.- Exploración Física:

- Auscultación cardio-pulmonar: _____
- FC/TA/pulsos/ROTS: _____
- Resto de interés: _____

3.- Electrocardiograma basal:

4.- Prueba de esfuerzo:

- tipo ergómetro _____
- TA basal: _____ TA máxima: _____
- FC basal: _____ FC máxima: _____

Certifico haber reconocido a este deportista, y lo declaro:

- Apto _____
- No apto _____
- Aptitud pendiente de prueba médica _____
(especificar prueba _____)

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Nombre del médico, especialidad, firma y sello de colegiado: _____

EN TODOS LOS APARTADOS DEBE APORTARSE INFORMACION



RECOMENDACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTOS MEDICO-DEPORTIVOS PARA CERTIFICADO DE LICENCIA FEDERATIVA FEDDI 2010

La realización de reconocimientos medico-deportivos a los deportistas participantes en cualquier deporte, es altamente recomendada por las Sociedades de Medicina del Deporte. Los servicios médicos de FEDDI creen necesario expandir dicho esfuerzo preventivo a todos los deportistas federados. Nos basamos en la Ley 10/90 del Deporte, desarrollada en la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de Protección de la Salud del Deportista y de la Lucha contra el Dopaje en el Deporte, sin perjuicio de posibles futuras regulaciones. De forma literal, dicha Ley establece:

.-“EN FUNCIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS, Y EN DETERMINADAS MODALIDADES DEPORTIVAS, EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES PODRÁ EXIGIR A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS QUE, PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS O LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO ESTATAL, SEA REQUISITO IMPRESCINDIBLE QUE EL DEPORTISTA SE HAYA SOMETIDO A UN RECONOCIMIENTO MÉDICO DE APTITUD”.

.- “LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE APTITUD, ASÍ COMO LAS MODALIDADES DEPORTIVAS Y COMPETICIONES EN QUE ÉSTOS SEAN NECESARIOS, SERÁN ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES DE DESARROLLO DE LA PRESENTE LEY”.

Por ello, creemos necesaria la realización de reconocimientos médicos previos a la tramitación de las licencias federativas. Así, podremos conocer tanto el estado de salud como la condición física, pudiendo prescribir el ejercicio físico o la práctica deportiva más adecuada y segura para cada individuo.

Adjuntamos las recomendaciones para dichos reconocimientos, basados en las Recomendaciones de Lausana, 10 de diciembre de 2004, de la Comisión Médica del COI, y en las de la Sociedad Europea de Cardiología sobre la participación en Deporte de Competición, de mayo de 2008:

- 1.- Historia medica y familiar: antecedentes cardiovasculares, episodios de epilepsia, medicación, alergias.
- 2.- Exploración Física: auscultación cardiopulmonar, toma de tensión arterial y pulsos.
- 3.- Electrocardiograma de 12 derivaciones, en reposo.
- 4.- Prueba de esfuerzo aeróbica máxima, directa o indirecta, dependiendo de la instalación medico-deportiva. Se podrá realizar en ergómetro-tapiz o en ergómetro-bici, dependiendo de la situación de cada deportista y de la instalación medico-deportiva.

El hallazgo de cualquier signo o síntoma relacionado con enfermedad cardiovascular, precisará de la derivación del deportista a un centro especializado, para la realización de un Holter (24 horas), o de un Ecocardiograma. Si se advirtiese cualquier antecedente o signo/síntoma de enfermedad de otro tipo o lesión, se recomendaría un estudio de mayor profundidad.

Madrid, 2 de noviembre de 2009

Dra. Amaia Bilbao Monasterio

Servicios Médicos FEDDI

IMPORTANTE: SIN ESTE RECONOCIMIENTO MEDICO DEBIDAMENTE RELLENO EN TODOS SUS APARTADOS, NO SE TRAMITARÁ NINGUNA LICENCIA FEDDI NI LICENCIA VALIDADA PARA LA TEMPORADA 2010.



FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

AUTORIZACION FAMILIAR-CONSENTIMIENTO DEL DEPORTISTA- Vº Bº CLUB

TEMPORADA 2010

El Sr./Sra. _____, con D.N.I. nº _____, como
padre / tutor del deportista _____, con D.N.I. nº _____ y
que pertenece al Club Deportivo _____ de la Localidad
_____.

Autoriza al deportista antes mencionado a participar en las actividades deportivas de ámbito Nacional, que la Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FEDDI) organice durante la temporada 2010.

De igual forma autoriza a los representantes legales de FEDDI a, en caso de enfermedad o accidente, tomar las decisiones de urgencia, tanto médicas como quirúrgicas. Además, se hace responsable de las revisiones médicas y de los certificados médicos, así como del buen estado físico del deportista en cada competición de FEDDI, según establece la Federación en sus normas de participación en competiciones.

Finalmente, autoriza a FEDDI a reproducir por parte del equipo organizador de las actividades, cualquier imagen o fotografía en los medios de comunicación donde aparezca el mencionado deportista.

Y para que así conste, firmo la presente a _____ de _____ de _____.

Padre / Tutor

Deportista

Vº Bº CLUB

En virtud de la vigente normativa de Protección de Datos Personales (Ley 15/1999 de 13 de Diciembre) le informamos que los datos que se recojan en el presente formulario pasaran a formar parte de un fichero propiedad de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (FEDDI) . cuya finalidad es dar trámite a la consulta realizada. Puede ejercer sus derechos en Pº de la Esperanza, 2ª - 1º Pta. 2 28005-Madrid.

Así mismo, el usuario consiente expresamente la cesión de los datos contenidos en el fichero a la Compañía Aseguradora ASISA para la gestión del seguro médico de la licencia y a la FUNDACIÓN ONCE para el envío de comunicaciones comerciales. Dicho consentimiento es revocable en cualquier momento.